



DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>1) 01-03-2018 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Gaceta Parlamentaria, 1 de marzo de 2018.</p>
	<p>2) 06-10-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por Integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 6 de octubre de 2016</p>
	<p>3) 14-12-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento Hermila Galindo Acosta, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por Integrantes de diversos Grupo Parlamentarios. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 14 de diciembre de 2016</p>
	<p>4) 23-02-2017 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913; y del decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 23 de febrero de 2017</p>
	<p>5) 07-03-2017 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 7 de marzo de 2017</p>
	<p>6) 21-06-2017 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Hermila Galindo Acosta. Presentada por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 21 de junio de 2017</p>
02	<p>08-03-2018 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aprobado en lo general y en lo particular, por 297 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 8 de marzo de 2018. Discusión y votación, 8 de marzo de 2018.</p>
03	<p>13-03-2018 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2018.</p>

1) 01-03-2018

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, 1 de marzo de 2018.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 4976-V, jueves 1 de marzo de 2018

Las y los suscritos, diputada federal Laura Nereida Plascencia Pacheco y diputado Edgar Romo García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias; diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Igualdad de Género; y diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis...

Sor Juana Inés de la Cruz

Juana Inés de Asbaje y Ramírez, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, nació en San Miguel Nepantla, el 12 de noviembre de 1648, fue la mayor figura de las letras hispanoamericanas del siglo XVII. Niña prodigio, aprendió a leer y escribir a los tres años, y a los ocho escribió su primera loa. Admirada por su talento y precocidad, a los catorce fue dama de honor de Leonor Carreto, esposa del virrey Antonio Sebastián de Toledo. Apadrinada por los marqueses de Mancera, brilló en la corte virreinal de Nueva España por su erudición y habilidad versificadora. Pese a la fama de que gozaba, en 1667 ingresó en un convento de las carmelitas descalzas de México y permaneció en él cuatro meses, al cabo de los cuales lo abandonó por problemas de salud. Dos años más tarde entró en un convento de la Orden de San Jerónimo, esta vez definitivamente.

Sor Juana Inés de la Cruz vivió en un mundo masculino; sin embargo, sus biógrafos no consideran este importante hecho, al respecto Octavio Paz, menciona:

“Pero el carácter acentuadamente masculino de la cultura novohispana es un hecho al que la mayoría de los biógrafos de Sor Juana no han dado su verdadera significación. Ni la Universidad, ni los colegios de enseñanza superior estaban abiertos a las mujeres. La única posibilidad que ellas tenían de penetrar en el mundo cerrado de la cultura masculina era deslizarse por la puerta entreabierta de la corte y de la iglesia... Otro rasgo distintivo del periodo: la cultura novohispana fue ante todo una cultura verbal: el púlpito, la cátedra y la tertulia. Se publicaban poquísimos libros. Las obras de sor Juana, por ejemplo, se editaron en España”.¹

Lo que pone de relieve la importancia de la vida y obra de Sor Juana, que a pesar de la época, o tal vez por ella, luchó por los derechos de las mujeres, cuestionando el papel privilegiado que los hombres tenían en la construcción de la realidad que vivía, ejemplificado por el hecho de que al enterarse ella de la existencia de una universidad en México, donde se instruía a varones, ruega le corten el cabello y la vistan como hombre para aplicarse en el estudio de las ciencias. No cabe duda que lo anterior le significó una inexplicable diferencia entre

ser varón y ser mujer, y la certeza de que por cuestión de género fuera excluida del derecho al conocimiento.2 Asimismo, nos señala Jean-Michel Wissmer:

“La obra de Sor Juana es también el reflejo del mundo político-religioso de la Colonia, de estos príncipes de la Iglesia o de la Corona, de estos virreyes y arzobispos que no querían compartir sus poderes y privilegios. El virrey representaba a la Corona española, que había recibido a partir de la Conquista considerables atribuciones en materia eclesiástica a cambio de la evangelización de las Indias. Es decir, que a pesar de la influencia moral y cultural de la Iglesia, dominaba el poder político.”3

Es decir, la lucha de Sor Juana representó varios frentes, ya que, a la dominación masculina de la época, había que sumarle la dominación de otras instituciones como la Iglesia. En este contexto, nos señala el autor en cita, se enfrenta nuevamente a la dominación masculina, primero en la figura de su confesor desde 1667, el padre Antonio Núñez de Miranda. Es importante apuntar que los confesores tenían poder absoluto sobre las monjas, bajo la supuesta vigilancia de su conciencia espiritual. En 1681 en un documento titulado: Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al RPM Antonio Núñez, de la Compañía de Jesús, el cual es conocido como Autodefensa espiritual o Carta de Monterrey, la monja decide romper con su confesor, que durante treinta y cuatro años fue nada menos que calificador de la Inquisición y responsable, entre otras cosas, de la condenación y censura de los libros. Este hecho, por un lado, confirma la persecución a la que se vio sujeta por envidias y rivalidades y, por otro, nos muestra a una Juana Inés que no está dispuesta a ceder en su certidumbre del libre albedrío ante un confesor que reprime su descuido de los deberes religiosos por sus aficiones literarias, su relación con el mundo externo y, aún más, su creciente fama de literata. El sacerdote intuía los disfraces que ocultaban la verdadera personalidad de la monja, además sabía que era una contendiente con fuerza política e intelectual de gran peso, situación que no podía tolerar. Sor Juana era una pieza que se movía de forma autónoma en el juego de reglas rígidas entre los dos poderes. Este acto de la poeta es uno de los más subversivos, en lugar de obedecer a quien debía potestad y sumisión espiritual, se rebela sin miramientos no sólo contra el confesor, sino también contra el hombre, contra la autoridad eclesiástica —la que por antonomasia era masculina—, con un solo propósito: ser libre de pensar y actuar, es decir, escribir.4 Lo que queda claramente marcado con el siguiente fragmento de una carta:

“... ¿qué más castigo me quiere, VR, que el que entre los mismos aplausos, que tanto le duelen, tengo? ¿De qué envidia no soi blanco? ¿De qué mala intención no soi objeto? ¿Qué acción hago sin temor? ¿Qué palabra digo sin recelo? ¿Qué más podré decir ni ponderar? Que hasta el hacer esta forma de letra algo razonable me costó una prolija y pesada persecución, no más de porque dicen que parecía letra de hombre y que no era decente, con que me obligaron a malearla adrede...”5

Así, para muchos autores, Sor Juana Inés de la Cruz es la primera feminista no sólo de México, sino de América Latina, y como tal, cuestionó el régimen, fue subversiva, cuestionó el rol social asignado a las mujeres, y siempre buscó y encontró la forma de prepararse y estar a la vanguardia en el conocimiento, tal como lo refiere Octavio Paz:

“Sor Juana fue ‘humana, demasiada humana’, no en el sentido trágico de Nietzsche, sino en su decisión de no querer ser santa ni diabla. Nunca renunció a la razón, aunque al final de su vida, la hayan obligado a renunciar a las letras. Si no la sedujo la santidad, tampoco sintió el vértigo de la perdición. Mejor dicho, como todos los seres superiores, sufrió las dos tentaciones, la de la elevación y la del abajamiento, pero resistió. No quiso ser más de lo que era: una conciencia lúcida”.6 Es necesario resaltar que Sor Juana fue una pluma prolija, sin embargo, gran parte de su obra se perdió, entre los escritos en prosa que se han conservado cabe señalar la carta Respuesta a sor Filotea de la Cruz, seudónimo de Manuel Fernández de la Cruz, obispo de Puebla. En 1790, éste había hecho publicar la Carta Atenagórica, en la que Sor Juana hacía una dura crítica al “sermón del Mandato” del jesuita portugués Antonio Vieira sobre las “finezas de Cristo”, acompañada de una “Carta de sor Filotea de la Cruz”, en la que, aun reconociendo el talento de la autora, le recomendaba que se dedicara a la vida monástica, más acorde con su condición de monja y mujer, que a la reflexión teológica, ejercicio reservado a los hombres. A pesar de la contundencia de su respuesta, en la que daba cuenta de su vida y reivindicaba el derecho de las mujeres al aprendizaje, pues el conocimiento “no sólo les es lícito, sino muy provechoso”, la crítica del obispo la afectó profundamente, tanto, que poco después sor Juana Inés de la Cruz vendió su biblioteca y todo cuanto poseía, destinó lo obtenido a beneficencia y se consagró por completo a la vida religiosa. Murió mientras ayudaba a sus compañeras enfermas durante la epidemia de cólera que asoló México en el año 1695. La poesía del Barroco alcanzó con ella su momento culminante, y al mismo tiempo introdujo elementos analíticos y reflexivos que anticipaban a los poetas de la Ilustración del siglo XVIII. Sus obras completas se publicaron en España en tres volúmenes: Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, sor Juana Inés de la Cruz (1689), Segundo volumen de las obras de sor Juana Inés de la Cruz (1692) y Fama y obras póstumas del Fénix de México (1700).

Con lo anteriormente expuesto, queda claro que Sor Juana Inés de la Cruz era una excepcional escritora, que plasmó su defensa de la mujer, ante la realidad masculina, en su feminismo literario, además es reconocida como una de las figuras literarias hispánicas más importantes y la primer gran poetisa barroca en la Nueva España, así como una pionera en el feminismo mexicano.

Ahora bien, contar con una medalla para reconocer el trabajo que realizan las mujeres mexicanas en la igualdad de género es un aspecto muy importante para el quehacer legislativo de esta Cámara de Diputadas y Diputados, ya que constituye un acto de justicia para quienes han dedicado parte de su vida y obra a la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, ya que, al mismo tiempo, representa una lucha por un México más democrático y plenamente inclusivo.

Es así que en el marco del Día Internacional de la Mujer y, para reconocer el trabajo de las mujeres mexicanas que se hayan destacado en la lucha por el reconocimiento, acceso y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como en la igualdad entre mujeres y hombres, propongo a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se adiciona el numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

1. a 3.

4. La Cámara otorgará anualmente la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz de la honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el decreto de su institución, así como su Reglamento.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el Reglamento.

Notas

1 Paz, Octavio, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe , Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 69.

2 Gutiérrez, León Guillermo, Crónica de una vida de disfraces y subversiones , Revista de la Universidad de México.

3 Wissmer, Jean-Michel, Las sombras de lo fingido: sacrificio y simulacro en Sor Juana Inés de la Cruz , Toluca, estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1998.

4 Ídem.

5 Carta de Sor Juana Inés de la Cruz a su confesor. Autodefensa espiritual . Carta de Monterrey. Monterrey: Producciones Al Voleo El Troquel SA, Edición de Aureliano Tapia Méndez, 1992.

6 Paz, Octavio, obra citada, página 173.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 1 de marzo de 2018.

Diputados: Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), Édgar Romo García (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Carlos Iriarte Mercado, Francisco Martínez Neri, Jesús Sesma Suárez, Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Luis Alfredo Valles Mendoza, José Alfredo Ferreiro Velazco, Sofía del Sagrario León Maza, Delia Guerrero Coronado, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Guadalupe González Suástegui (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Karen Orney Ramírez Peralta, María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Nancy López Ruiz, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo, Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Erika Lorena Arroyo Bello, Ana María Boone Godoy, Paloma Canales Suárez (rúbrica), Gretel Culin Jaime (rúbrica), David Gerson García Calderón, Patricia García García, Genoveva Huerta Villegas, Lía Limón García, María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Janette Ovando Reazola, Flor Estela Rentería Medina, María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Concepción Villa González y Jorge Triana Tena.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2) 06-10-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por Integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 6 de octubre de 2016

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

México, DF, jueves 6 de octubre de 2016

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A partir del siglo XIX, las mujeres han forjado una amplia tradición de lucha por la defensa y respeto de sus derechos a través de su participación activa en los procesos de construcción democrática, y desde los distintos sectores de la sociedad mediante la formulación de propuestas para avanzar en la visibilización cada vez con mayor profundidad de una situación de franca desventaja para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Un reto fundamental en la construcción de una sociedad con perspectiva de género, es la consideración de lo privado como ámbito de lo político y lo público. Por ello, el interés de las mujeres por la participación política es obvio en el ejercicio activo de su ciudadanía y en la ampliación de sus derechos.

Los avances logrados en el ámbito de la participación política y ciudadana de las mujeres en el país desde mediados del siglo XX deben mucho a la labor de personas comprometidas con la búsqueda de un nuevo modelo de sociedad, más equitativo entre géneros. En ese sentido, México ha sido referente en el ámbito internacional en la creación de una agenda de género, como fue evidenciado en 1975 cuando se realizó en el país la Primera Cumbre Internacional sobre la Mujer.

La relevancia de la Cumbre Internacional de México en 1975 y las tres derivadas de ella, incluida la de Beijín de 1995, radica en la consecución de una nueva concepción de la vida y de establecer patrones de equidad entre mujeres y hombres que permitan a las personas acceder con igualdad al pleno ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, esto no siempre ha sido así, vasta dar un vistazo a la historia, para darnos cuenta que durante muchos siglos se creyó que el cerebro femenino no estaba dispuesto para el conocimiento y el aprendizaje y entendimiento de la lectura, pues al estimarse que era un cerebro débil, si se le forzaba a atesorar conocimiento, podría enloquecer.

Por ello, la creencia social que prevaleció en el mundo durante los siglos XVI al XVIII es que la mujer era un instrumento del demonio; y por eso debían permanecer encerradas; tras las puertas de la casa; sólo ir a misa; no leer y estar sometidas a los mandatos de los sacerdotes y de los hombres a quienes debían obediencia; y las mujeres que violaban estas disposiciones eran enviadas a la hoguera o al destierro; es decir, eran condenadas a la muerte pues los hombres necesitaban “enemigos” para culpar a alguien de los males que acaecían. De hecho, el término *femenino* deriva de la unión de las locuciones *fe* y *minus*; esto es, poca fe o fe disminuida.

En consecuencia, la vida de la mujer y la cerrazón de la brutalidad masculina llevaron a imponer condiciones de minusvalía a ellas en su propia condición humana. La mujer mantuvo limitada su condición y se resignó a ocupar roles impuestos por las mentalidades misóginas y primitivas de la época, sin que en ello se reconociera su papel preponderante en la existencia de la propia humanidad, como señaló en su momento Federico Engels en el libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*.

En México, la situación de la mujer no es diferente de las del resto del mundo en esos siglos, pero la idea preconcebida de incapacidad mental, política y natural de la mujer se enfrenta a una realidad de mujeres mexicanas excepcionales como Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Sor Juana Inés de la Cruz, Gertrudis Bocanegra, entre otras muchas que hoy siguen siendo faros de luz y guías del espíritu libertario mexicano y por la igualdad entre mujeres y hombres.

A finales del siglo XIX, las mujeres iniciaron un movimiento internacional que hoy no se ha detenido. A través de la creación de las uniones internacionales feministas, las mujeres de todo el mundo han expresado desde entonces sus principales reivindicaciones: mejores condiciones de vida, derechos laborales y reconocimiento político, derecho a la salud y educación, entre otros.

En cuanto al país, durante el movimiento armado de los primeros años del siglo XX, algunos de los hombres y mujeres que participaron en el mismo señalaron la necesidad de que la revolución no se agotara con el derrocamiento del gobierno dictatorial sino que ésta significara también un cambio en el rol que la mujer mexicana mantenía hasta ese momento en lo social y lo político.

En 1916, el general Salvador Alvarado, en su calidad de gobernador y comandante militar de Yucatán, inauguró los trabajos del Congreso Feminista, con las siguientes palabras:

es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe..., pues la vida activa exige su concurso en la mayoría de las actividades humanas; que para formar generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca y una educación que le permita vivir con independencia; y que el medio más eficaz de conseguir estos ideales, o sea los de libertar y educar a la mujer, es concurriendo ella misma con sus energías e iniciativas a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita y a pedir su injerencia en el Estado, para que ella misma se proteja.

La relevancia del Congreso de 1916 es que las mujeres mexicanas se sumaron a los movimientos feministas europeos, norteamericanos y latinoamericanos para expresar públicamente, y por primera vez su idea acerca del papel que jugaban en la sociedad; y al mismo tiempo, exigieron que se les reconocieran no solamente sus derechos políticos, sino también como personas capaces de ejercer un diálogo con el Estado, lo que convirtió al mismo en un importante precedente para las luchas de las mujeres mexicanas de los años posteriores en nuestro país.

Ahora bien, según la *Enciclopedia de México*, los trabajos de este Congreso Feminista de 1916 tuvieron como objetivos y conclusiones los cuatro temas que se enumeran a continuación:

¿Cuáles medios sociales deben emplearse para liberar a las mujeres del yugo de las tradiciones?

Al respecto, se acordó dar a conocer en los centros de cultura la potencia y la variedad de sus facultades; el gestionar la modificación de la legislación civil para otorgarle mayores libertades; el fomentar los espectáculos que estimulen los ideales del libre pensamiento, así como darle una profesión u oficio que le permita ganarse el sustento, e inducirle a no tener otro confesor que su conciencia.

¿Cuál es el papel que corresponde a la escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquélla tiene como finalidad preparar para la vida?

En la mesa de discusión sobre esto se acordó proponer la supresión de las escuelas verbalistas y sustituirlas por institutos de educación racional, en que se despliegue la acción libre y puedan orientarse las generaciones hacia una sociedad en que predominen la armonía y la conciencia de los deberes y derechos.

¿Cuáles artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia es preparar a las mujeres para la vida intensa del progreso?

Como conclusiones de este tema, se acordó solicitar la creación de una academia de dibujo, pintura, escultura y decorado; el establecimiento de clases de música y de fotografía, peletería, trabajos de henequén, imprenta, encuadernación, litografía, fotograbado, grabado en acero y en cobre, florería y cerámica en las escuelas vocacionales; y la multiplicación de las escuelas granjas mixtas.

¿Cuáles funciones públicas puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Se advirtió que deben abrirse las puertas de todos los campos de acción y que “la mujer del porvenir podrá desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para ser elemento dirigente de la sociedad”.

Sin duda, el Congreso Feminista de 1916 propició la construcción de caminos, la apertura de brechas y el rompimiento de esquemas en temas de tal relevancia como la participación de las mujeres en la política, la cual es hoy una realidad. Actualmente, 42 por ciento de la Cámara de Diputados está integrado por mujeres, y por fortuna podemos decir que la misma representación se reproduce en la mayoría de los congresos de los estados.

Un claro ejemplo de la importancia que tuvo en la sociedad el Congreso Feminista de 1916 es que hizo posible que en el Código Civil de 1928 se reconociera jurídicamente la condición de persona con capacidad a las mujeres mexicanas, lo que fue un primer logro para alcanzar el status de ciudadanas, el cual ha sido ejercido por las mujeres de hoy gracias a la intensa lucha de quienes les precedieron.

Adicionalmente, el Congreso Feminista realizado en Yucatán representó y fue el primer logro para que las mujeres hoy cuenten con una ciudadanía plena de derechos, aunque aún no del reconocimiento social de los mismos, en donde la participación de los hombres resulta de primera importancia para el pleno ejercicio de los derechos en la sociedad.

Sobre lo manifestado en el párrafo anterior, es importante señalar que algunos de los contenidos estudiados por el Congreso de 1916 se mantienen vigentes en pleno siglo XXI no solamente en México sino a escala mundial, tales como brechas de desigualdad en temas como educación, trabajo, remuneración salarial, salud y procuración de justicia hacia las mujeres; es decir, siguen siendo áreas en las que diariamente personas de distintas creencias políticas, estratos sociales, culturales, intelectuales y académicos trabajan para lograr una agenda pública sobre temas que se discutían hace cien años y que son la realidad de la mujer en el ámbito mundial.

La presente iniciativa de ley pretende adicionar el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que de manera anual y en sesión solemne se entregue en marzo de cada año, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la preseña denominada “Mujeres del Congreso Feminista de 1916”, a las personas físicas o morales que trabajan para alcanzar una sociedad igualitaria y en beneficio de las mujeres del país.

Sin duda, como representantes populares al reconocer el trabajo que día a día se hace en la consecución de una sociedad igualitaria, estamos declarando públicamente la valiosa aportación de hombres y mujeres que hace cien años hicieron que el país se uniera a un movimiento internacional que establecía que el feminismo no se trataba sólo de conseguir el voto femenino, sino de realizar acciones por la igualdad jurídica y el derecho a la salud, a la educación, al trabajo y a la administración de los bienes propios por las mujeres.

Se trata de reconocer al colectivo que en 1916 trabajó durante meses en la consolidación de una sociedad más justa y paritaria, entre quienes podemos destacar a Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfinia Valencia de Ávila, Consuelo Ruz Morales, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil, Isolina Pérez Castillo, Elena Osorio, Fidelia González, Candelaria Villanueva, Lucrecia y Adriana Vadillo, Rosina Magaña y Consuelo Andrade, entre otras 600 mujeres y hombres que acudieron a la convocatoria de este Congreso.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que los avances logrados en la participación política de las mujeres del país son en buena medida gracias a la labor de personas comprometidas con la búsqueda de una nueva sociedad, y por eso presentamos esta iniciativa de ley a fin de establecer un reconocimiento al trabajo diario que se realiza en la construcción de una nueva concepción de la vida y de una nueva forma de

establecer patrones de equidad entre mujeres y hombres que nos permita acceder con igualdad al pleno ejercicio de nuestros derechos.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la medalla Mujeres del Congreso Feminista de 2016

Único. Se **adiciona** un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

...

...

3. La Cámara otorgará la medalla Mujeres del Congreso Feminista de 1916, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el reglamento que regula su entrega.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados contará con un plazo de 90 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el reglamento correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2016.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

3) 14-12-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento Hermila Galindo Acosta, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por Integrantes de diversos Grupo Parlamentarios.

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 14 de diciembre de 2016

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO HERMILA GALINDO ACOSTA, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

México, DF, miércoles 14 de diciembre de 2016

Las suscritas, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Sofía del Sagrario de León Maza, Carolina Monroy del Mazo, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Carmen Salinas Lozano, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo, Erika Lorena Arroyo Belo, Ana María Boone Godoy, María Verónica Muñoz Parra, Flor Estela Rentería Medina, María Soledad Sandoval Martínez, Guadalupe González Suástegui, Karen Orney Ramírez Peralta, Sasil Dora Luz de León Villard, María Candelaria Ochoa Ávalos, Angélica Reyes Ávila, Hortensia Aragón Castillo, Gretel Culin Jaime, David Gerson García Calderón, Patricia García, Genoveva Huerta Villegas, Irma Rebeca López López, Karina Padilla Ávila y Concepción Villa González, diputadas federales de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1o. y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” y se reforman las fracciones III y IV, adicionando una fracción V al numeral 1 del artículo 38 y se adiciona el artículo 38 Bis, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro país existe poco reconocimiento social a las mujeres que han destacado en algunas actividades humanas, lo cual es de larga data.

Las mujeres han sido invisibilizadas históricamente en la mayoría de los procesos sociales que le ha tocado vivir a esta gran nación.

Contrario a lo que se piensa, las mujeres no han sido espectadoras pasivas de los grandes cambios sociales y políticos de nuestra tierra. Mucho más que eso, en las luchas de la Independencia de México y de la Revolución Mexicana, las mujeres rompieron con los estereotipos impuestos por la clase dominante y participaron de manera activa, combinando su papel de madre, esposa e hijas.

Así, en ese proceso histórico-político, tenemos el caso de Doña Josefa Ortiz Girón, conocida como Josefa Ortiz de Domínguez, la *Corregidora de Querétaro*, que con su valentía, osadía e inteligencia contribuyó a la causa independentista de manera determinante, y con sus famosos “*Taconazos*” alertó a los insurgentes como Hidalgo, Allende y Aldama, que la causa había sido descubierta, por lo que se adelantó el inicio de la lucha.

Doña Josefa al ser aprendida por orden del Virrey Feliz María Calleja, exclamo: “Tanto soldado para custodiar a una pobre mujer, pero yo con mi sangre les formare un patrimonio a mis hijos”.

Quien diría que en los años 50’s del siglo pasado fue la “Corregidora” la inspiración de muchas mujeres que solicitaron vehementemente la obtención del voto femenino en nuestro país.

Siguiendo en la misma ruta de la Independencia, otra mujer que figuró de forma destacada en este proceso fue Doña Leona Vicario, quien formó un grupo de rebeldes allá por Tacuba, en la ciudad de México, y donó parte de su fortuna para la causa insurgente, además de que colaboró de forma destacada en la impresión del periódico "*El Ilustrador Nacional*", que postulaba las proclamas en contra de la corona española.

En el periodo de la Revolución Mexicana, muchas mujeres participaron de manera activa, incluso en los frentes de batalla tomando las armas, otras en su papel de activistas desde una posición de ideólogos de la revolución.

En este proceso encontramos el caso de Carmen Serdán, quien conformó un grupo de rebeldes que al ser descubiertos se atrincheraron en su casa, donde ella resultó herida y después capturada. A su salida continuó la lucha desde la junta revolucionaria.

Otra mujer que dejó huella en las crónicas oficiales no descritas fue Dolores Jiménez y Muro, quien fundó el Partido Liberal Mexicano y el Partido Femenil Antireeleccionista. Dolores Jiménez fue quien le dio forma el Plan de Tacubaya y después al Plan de la Sierra de Guerrero, mismo que serviría de antecedente del Plan de Ayala, el cual fue llamado por el historiador de la Revolución mexicana, John Womack: "*la sagrada escritura de los zapatistas*".

En esta misma etapa merecen especial mención el caso de Hermila Galindo Acosta y de Elvia Carrillo Puerto, principales promotoras del reconocimiento del derecho al sufragio femenino en México. Para el caso particular de la presente iniciativa me referiré de manera especial a Hermila Galindo, por ser esta una luchadora excepcional poco reconocida en nuestro país.

Hermila nació en Lerdo, Durango, el 29 de mayo de 1886. Fue participante destacada en el Primer Congreso feminista de México, realizado en Mérida; Yucatán, en 1916. Destacó con su ponencia "*La Mujer del Porvenir*", la cual encendió y provocó grandes debates, quizá uno de los más importantes.

Hermila, de pensamiento visionario, afirmaba que la igualdad política debía extenderse a la educación, al trabajo y al reconocimiento de sus derechos sexuales.

Además de sus actividades políticas, Hermila fundó el diario feminista *La Mujer Moderna*, medio que promovía el posicionamiento y desarrollo de las mujeres en un contexto de justicia.

A través de esta publicación defendió la educación laica, exigió educación sexual y el derecho de las mujeres a ejercer libremente su sexualidad, sosteniendo que las mujeres, al igual que los hombres, tienen los mismos deseos sexuales, tesis que le acarreó fuertes críticas de sectores feministas conservadores.

En el ámbito político, Hermila trabajó como secretaria para el régimen maderista, luchó contra el gobierno del usurpador Victoriano Huerta y participó de forma activa en el proceso revolucionario para restablecer los postulados de la Constitución.

Su labor como activista política le permitió organizar varios clubes revolucionarios en Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

Antes y durante los debates al constituyente de 1917, Hermila Galindo, exigió la ciudadanía de las mujeres, la cual consistía en la posibilidad de que participaran activamente en los asuntos públicos del país y en la necesidad de que fueran reconocidos sus derechos político electorales.

Antes, ya se había incorporado al movimiento constitucionalista, en 1914, convirtiéndose en la secretaria particular de Venustiano Carranza.

En 1917, Hermila decidió postularse como candidata a diputada por el 5° distrito electoral de la Ciudad de México, suceso histórico en nuestro país, que convirtió a Galindo en la **primera mujer que contendió por un cargo de elección electoral**.

La participación política que ella encabezó fue ejemplo seguido por otras mujeres del país, en los años 1920 y 1930.

Hermila fue pues una mujer que como muchas se adelantaron con sus ideas y trabajo político a muchas de su época y marcaron, sin duda alguna, de forma indeleble la historia de este gran país.

Como se ha podido observar, la participación de las mujeres en los acontecimientos sociales y políticos de nuestro país ha sido más que destacada, aun y cuando esto significó desafiar los roles tradicionales que se les imponían durante el siglo XIX y XX, actividades determinadas en función del género.

Insisto en que la desvalorización de las mujeres para situarlas en el contexto específico de los procesos sociales, se debe a una cultura que ha situado a hombres y mujeres en esferas separadas.

De ahí que todas las áreas de la actividad humana han sido trastocadas por esta idea de superioridad masculina que invisibilizaba a las mujeres. Esto se ha dado incluso en lugares como la academia, donde pareciera que por ser un escenario donde fluye el conocimiento científico no podría darse tal discriminación. Lo cierto es que si ocurre. Pareciera que el papel de las mujeres en la ciencia es marginal, sin embargo no es así, lo que ha ocurrido es que ha sido poco recogido por la historia.

Las mujeres han encontrado dificultades para acceder a la academia y a la ciencia debido a la histórica división sexual del trabajo y la separación que el patriarcado ha hecho de las actividades: en públicas y privadas, dejándolas confinadas a la esfera doméstica. No obstante debemos reconocer que esto se ha ido modificando de forma paulatina.

Es por este breve análisis que sitúa a las mujeres en su justa dimensión histórica y ante la falta de reconocimiento de la que comprobadamente han sido objeto, que lo que anima la presente propuesta es reconocer a todas aquellas mujeres, que al igual que Hermila Galindo, han luchado por que éstas puedan desarrollar sus capacidades en todos los ámbitos, incluido el político, por ser este un espacio tradicionalmente masculinizado.

La idea de reconocer a las mujeres no es nueva en el Congreso General. En 2013 el Senado de la República instituyó el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", que se entrega a las mujeres en el marco del día 08 de marzo, Día Internacional de las Mujeres", como una forma de rendir un homenaje a Elvia y de reconocer a las mujeres que han destacado en la lucha social, política y cultural de nuestro país.

De esta forma es que considero necesario que también esta Cámara, de Diputadas y Diputados, otorgue un reconocimiento a las mujeres destacadas y a las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en actividades a favor de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad e igualdad, y la participación ciudadana, precisamente bajo el nombre de "Hermila Galindo Acosta".

Hermila y Elvia son las precursoras y principales exponentes de una lucha que consiguió que, el 17 de octubre de 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortinez publicara, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma por medio de la cual se aprobó el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en elecciones federales, de ahí que la propuesta versa sobre la entrega de un reconocimiento, el mismo día 17 de octubre, como una forma de rendir un homenaje a Hermila Galindo, la cual hasta hace poco había sido marginada por la historia, pero también a las mujeres que actualmente luchan y que puedan ser homenajeadas por este concepto.

Hay que mencionar que en México los primeros esfuerzos y luchas para lograr el voto de las mujeres se remontan a 1923 en Yucatán, sin embargo hubo peticiones desde 1916. En Yucatán se reconoció el voto tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además de que Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida.

Después en San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925 pero este derecho se perdió al año siguiente. En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

En 1937, el General Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia.

Uno de los primeros países del mundo en el mundo que otorgó igualdad a las mujeres fue Australia en 1912, pero sólo a las mujeres blancas, ya que las mujeres y los hombres aborígenes no pudieron votar hasta 1962. Lo mismo ocurrió en Canadá en donde las mujeres descendientes de ingleses pudieron votar en 1917 mientras que los nativos, hombres y mujeres, lo pudieron hacer en 1960. Estados Unidos lo concedió en 1920 y Suiza en 1971. El último país del mundo en aceptar el voto femenino fue Arabia Saudita en 2011 aunque las mujeres no podían ejercer el derecho hasta el 2015.

Así pues, la idea también surge como una forma de reconocer a todas aquellas mujeres que en este tiempo emprenden grandes luchas por lograr la protección y respeto de los derechos de las mujeres.

No es menos relevante destacar que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), establece que:

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5

Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

De ahí que la presente iniciativa también pretende tomar medidas para reconocer a las mujeres en las esferas política, social y cultural, y modificar los patrones que se basan en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, mismos que aún persisten en nuestra sociedad mexicana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Constitución Federal, la cual dispone que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...

En este sentido es que la CEDAW es un documento de observancia obligatoria para nuestro país lo que evidentemente le da contenido y fundamento a la presente propuesta.

En virtud de lo expuesto, proponemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se crea el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” y se reforman las fracciones III y IV, adicionando una fracción V al numeral 1 del artículo 38, y se adiciona el artículo 38 Bis, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Primero. Se crea el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” el cual se otorga, por la Cámara de Diputadas y Diputados, en el marco de la conmemoración del día 17 de octubre, “Día del Reconocimiento del Derecho al Sufragio Universal de las Mujeres en México”, para quedar como sigue:

Proyecto de Decreto

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” que se entregará en el marco de la conmemoración del día 17 de Octubre, Día del Reconocimiento del derecho al Sufragio Universal de las Mujeres en México, para reconocer a las mujeres y organizaciones que se hayan destacado en la realización de actividades a favor del género, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad e igualdad, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento.

Artículo Segundo. El reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” constará, cada uno, de un Diploma o pergamino y de un Busto en Bronce de 18 cm., de alto y ancho a proporción, con una base de madera o de metal y placa grabada del mismo material, en color dorado. La placa grabada enunciará la siguiente leyenda: “La Cámara de Diputadas y Diputados, en el Marco del Día 17 de Octubre, Día del Reconocimiento del derecho al Sufragio Universal de las Mujeres en México, le otorga el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” en honor a su destacada labor a favor de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género”.

Artículo Tercero. El reconocimiento será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Diputados, en el mes de octubre de cada año, en el marco del día 17 de Octubre, Día del Reconocimiento del derecho al Sufragio Universal de las Mujeres en México.

Artículo Cuarto. Para la entrega de este reconocimiento se propondrá una lista de 10 mujeres u organizaciones de la sociedad civil, de la siguiente manera:

I. Tres organizaciones o mujeres propuestas por los Organismos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género.

II. Tres mujeres u organizaciones propuestas por la Cámara de Senadoras y Senadores, de conformidad con la Convocatoria.

III. Cuatro mujeres propuestas por las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo Quinto. Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

a) Nombre de la mujer u organización propuesta al reconocimiento.

b) Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, en todos los ámbitos o cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres o la igualdad de género.

c) La argumentación por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”.

Artículo Sexto. La lista de las propuestas deberá ser entregada a la Comisión de Igualdad de Género en el plazo establecido en la convocatoria correspondiente, para su debido análisis, discusión y aprobación.

Artículo Séptimo. El dictamen de aprobación emitido por la Comisión de Igualdad de Género, será inscrito y agendado en sesión de pleno de la H. Cámara de Diputados para deliberar mediante votación, quiénes serán las cinco candidatas elegidas para recibir el reconocimiento en los términos descritos en la Convocatoria. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta de la Cámara de Diputados con la finalidad de que se emita la convocatoria correspondiente para la sesión solemne, conforme a los lineamientos que al efecto señala la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su entrega.

Artículo Octavo. Las constancias y registros de las candidaturas que al efecto lleve a cabo la Comisión de Igualdad de Género serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en del Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados emitirá el reglamento respectivo dentro los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones III y IV, adicionando una fracción V, al numeral 1, del artículo 38, y se adiciona el artículo 38 Bis, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 38.

1. (...)

I. a II. (...)

III. Recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales,

IV. Realizar actos protocolarios o diplomáticos, y

V. **Otorgar el Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”.**

2. (...)

Artículo 38 Bis.

1. Las ciudadanas u organizaciones acreedoras al reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” serán elegidas por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes el día de la sesión correspondiente.

2. La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, previo proceso de consulta con las y los académicos, con las organizaciones de la sociedad civil y con todas y todos los actores involucrados en la materia, propondrá la lista de Candidatas del reconocimiento al pleno de conformidad con el reglamento correspondiente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Consultado en http://www.fca.unam.mx/docs/ensayos_bicentenario/participacion.pdf, 02 de febrero de 2016.

2 Consultado en <https://www.wdl.org/es/item/2970/>. 02 de febrero de 2016.

3 Consultado en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> 29 de febrero de 2016.

4 Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>, 03 de febrero de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.— Diputadas: Laura Nereida Plascencia Pacheco, Sofía del Sagrario de León Maza, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Guadalupe González Suástegui, Sasil Dora Luz de León Villard, María Candelaria Ochoa Avalos, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, Erika Lorena Arroyo Bello, Patricia García García, Irma Rebeca López López, Flor Estela Rentería Medina, María Soledad Sandoval Martínez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

4) 23-02-2017

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913; y del decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.

Presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 23 de febrero de 2017

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; DEL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913; Y DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913

Diario de los Debates

México, DF, jueves 23 de febrero de 2017

El suscrito, José Hernán Cortés Berumen, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913” y el decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, y, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 2 de diciembre de 1969, la Cámara de Diputados expidió un decreto para instituir la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, en honor a un distinguido mexicano, Eduardo Neri Reynoso, quien en un acto de patriotismo y valentía, siendo diputado federal de la XXVI Legislatura, desde la tribuna condenó los arteros actos de Victoriano Huerta en contra del senador Belisario Domínguez.

Originalmente, esta medalla se entregaba por una sola ocasión en cada legislatura. En 2012 esta Cámara decidió que su entrega fuera anual. Sin embargo, aún quedamos debiendo reconocimientos ante los miles de mexicanos y mexicanas que por sus méritos cívicos son candidatos idóneos para ser condecorados, y que por razones materiales es imposible hacerlo.

No obstante, existe una perspectiva en que sin duda alguna necesitamos esforzarnos por incorporar en la entrega de la medalla, la perspectiva de género.

La Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, se ha entregado recientemente el 15 de diciembre de 2016, a José Luis Solórzano, así como a Rodolfo Neri Vela (DOF 14-12-2015); Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (DOF 01-10-2014); Pedro Fernando Landeros Verdugo (DOF 03-10-2013); Jacobo Zabudovsky Kraveski (DOF 22-04-2013); José Aristeo Sarukhán Kermez (DOF 26-10-2011); Miguel Luis León y Portilla (DOF 01-10-2008), y José Raúl Anguiano Valadez (DOF 14-10-2005).

De 8 entregas que ha hecho esta Cámara, 7 han sido a personas del género masculino y sólo una ocasión a una persona del género femenino. Desde luego, lo anterior no demerita o minimiza el valor de las contribuciones y méritos cívicos de los galardonados, pero refleja la falta de perspectiva de género en las candidaturas y elecciones de esta Cámara en distintas legislaturas.

La propuesta, es que de forma anual, se reconozcan con esta condecoración a dos mexicanos, una mujer y un hombre. No se propone modificar los procedimientos vigentes, sino que se permita tener dos galardonados, cuyos méritos sean igual de loables, pero bajo el principio de la igualdad de género.

Para lo anterior, es necesario modificar el decreto de creación, el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Reglamento especializado, a efecto de estipular que la medalla se entregará a un ciudadano y a una ciudadana, simultáneamente, por sus méritos cívicos. De la misma forma se debe modificar la redacción de los artículos que hacen referencia a la entrega de una sola presea.

Por otro lado, en el numeral 2 del artículo 261 del Reglamento de esta Cámara, se corrige un mero error de transcripción, sustituyendo la palabra “estable” por “establece” y que actualmente se señala de la siguiente forma:

2. La Cámara otorgará anualmente la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo de la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo que **estable** (sic **DOF 18-12-2015**) el Decreto de su institución, así como su Reglamento.

Para un mayor entendimiento de la presente propuesta, se compara el texto vigente con el proyecto de decreto planteado:

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados, del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, y del decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri

Artículo Primero. Se reforman el numeral 2 y se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Capítulo II De las Distinciones de la Cámara

Artículo 261.

1. ...

2. La Cámara otorgará anualmente la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo de la H. Cámara de Diputados, de conformidad con lo que **establece** el Decreto de su institución, así como su Reglamento.

3. ...

4. La distinciones de esta Cámara deberán guiarse por el principio de la igualdad de género. La medalla Eduardo Neri – Legisladores de 1913, deberá entregarse anualmente a un hombre y a una mujer, en los términos dispuestos por su reglamento.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 3, 5, 29, 30 y 32 primer párrafo y fracción I, del Reglamento de la Medalla Al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, para quedar como sigue:

Artículo 3. La medalla, se otorgará **anualmente a un ciudadano y a una ciudadana**,cuyos actos cívicos o políticos se distinguen por servir a la colectividad nacional y a la República.

Artículo 5. La comisión de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, será la que elabore el dictamen por el que la Cámara premiará al ciudadano **y la** ciudadana mexicanos que por sus méritos se **hagan acreedores** a la Medalla.

Artículo 29. El pleno de la Cámara, previo dictamen de la comisión, aprobará el decreto por que se conferirá la medalla al ciudadano y ciudadana que se haya distinguido de manera relevante, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad.

Artículo 30. Durante el mes de septiembre de cada año de ejercicio, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de **cuatro** ejemplares de la Medalla que vaya a entregarse. **Dos** de los ejemplares **serán los** que se **entreguen a las personas galardonadas** y los **otros serán entregados** al Museo Legislativo para su exhibición al público en general, en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la celebración de la sesión solemne.

Artículo 32. Cada medalla, el pergamino alusivo al dictamen de la comisión, un ejemplar original del decreto de la Cámara y la suma de dinero respectivos, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto, en la fecha prevista en el artículo 4 de este Reglamento.

I. En la sesión podrán hacer uso de la palabra un diputado miembro de la Comisión, **las personas homenajeadas** y el Presidente de la Mesa Directiva.

II. a IV. ...

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Se crea la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, con la cual la Honorable Cámara de Diputados reconocerá cada legislatura, durante el último año de ejercicio el día 9 de octubre en sesión solemne a **un** ciudadano y **una** ciudadana que se **hayan** distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos o políticos.

Artículo 2o. Se entregará una medalla de oro pendiente de un listón con los colores patrios, en una de sus caras estará la efigie de Eduardo Neri Reynoso con la leyenda: “Al mérito cívico y defensa de la dignidad del Poder Legislativo (número de la Legislatura que entrega)” y en la otra el Escudo Nacional; así como un pergamino con el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se decide **quienes son las personas galardonadas.**

Artículo 3o. La Cámara de Diputados entregará a **los galardonados** una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a dos veces la dieta mensual de un ciudadano diputado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de febrero de 2017.— Diputado José Hernán Cortés Berumen (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

5) 07-03-2017

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 7 de marzo de 2017

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO MUJERES VALOR DE MÉXICO, Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

México, DF, martes 7 de marzo de 2017

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el reconocimiento de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Iniciativa suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Gracias, diputada presidenta. “La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”; Kofi Annan, ex secretario general de la ONU.

Compañeras y compañeros diputados, las mujeres ocupamos un lugar central en la construcción y sostenimiento de la sociedad. Pese a ello durante siglos hemos vivimos relegadas a un plano inferior, sufriendo discriminación y exclusión.

Para Nueva Alianza la igualdad de género ha sido columna vertebral de nuestra ideología, y lo hemos demostrado con hechos, pues tenemos la firme convicción de que la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres no debe reducirse sólo a un discurso.

Hoy de nueva cuenta hacemos uso de esta tribuna para impulsar acciones encaminadas a reconocer la gran importancia, valor y aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

Proponemos la creación de una medalla al mérito con la denominación Mujeres Valor de México. Esta medalla busca hacer un reconocimiento público a todas aquellas mexicanas que por su arduo y constante compromiso con el pueblo de México hayan logrado hacer patente la labor femenina como parte fundamental del desarrollo y crecimiento de nuestro país.

En Nueva Alianza sabemos y entendemos la incansable lucha de las mujeres mexicanas en la construcción de un país con perspectiva de género, de un país que propicie su inclusión en los diferentes ámbitos. Por ello la importancia de crear este reconocimiento, pues solamente a partir del cambio en las reglas y mediante nuevas condiciones, se tendrá una sociedad donde la voz de las mujeres sea genuinamente escuchada.

En ese sentido y en coincidencia con el Día Internacional de la Mujer, proponemos que sea el 8 de marzo de cada año la fecha para otorgar la presea a la mujer mexicana que destaque por sus méritos y aportaciones en las diferentes áreas del conocimiento, ya sea social, política, económica, humanística, científica, de investigación, docencia, derechos humanos, deportiva, cultural y artística.

Este reconocimiento no es un regalo o concesión, sino la afirmación de un derecho que ha llevado años de lucha. Asimismo, tiene el propósito de servir de inspiración para millones de mujeres que día a día luchan por derribar añejas barreras que frenan su derecho de vivir en igualdad, ya que si bien en la ley la igualdad es un derecho, hasta que no sea un hecho, debemos hacer que nuestra voz se siga escuchando, y nuestras acciones reflejen el compromiso de terminar con las grandes diferencias para que seamos plenamente reconocidas como agentes estratégicos del desarrollo nacional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa de decreto, por el que se crea la medalla al mérito Mujeres Valor de México; y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quienes suscriben, Luis Alfredo Valles Mendoza, Mirna Isabel Saldivar Paz, Ángel García Yáñez, Carmen Victoria Campa Almaral, Jesús Rafael Méndez Salas, Carlos Gutiérrez García, Karina Sánchez Ruíz, Luis Manuel Hernández León, María Eugenia Ocampo Bedolla, Angélica Reyes Ávila, Francisco Javier Pinto Torres, diputados federales de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se **crea el reconocimiento de la medalla al mérito “Mujeres Valor de México”**, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de otorgar un reconocimiento público a las mujeres mexicanas que hayan sobresalido en actividades sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o cualquier otra, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La iniciativa propone crear una medalla al mérito con la denominación “Mujeres Valor de México”, como un reconocimiento a todas aquellas mujeres que por su arduo y constante compromiso con el pueblo de mexicano hayan logrado hacer patente la labor de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Lo anterior, tomando en consideración de que las mujeres participan de manera activa en la vida política, económica, social, cultural y académica de México, logrando con sus ideales y toma de decisiones, el bienestar colectivo de la sociedad.

Como lo ha demostrado la historia, el derecho de las mujeres a vivir en condiciones de igualdad no es un derecho que surgió de manera paralela con las declaraciones e instrumentos rectores en la materia. De manera concreta, se ha mostrado un proceso lento y gradual en la construcción del derecho a la igualdad, partiendo de los primeros intentos por la reivindicación de los derechos que fueron olvidados en la Revolución Francesa y los avances que el Estado mexicano ha logrado a partir de sus compromisos internacionales, primero con la construcción de un marco jurídico en favor de la igualdad, y luego, con la ejecución de presupuestos, políticas públicas y programas, que son la herramienta fundamental del cómo avanzar en el logro de la igualdad sustantiva.

En otros sectores, considerando lo que anteriormente se mencionó, se están realizando homenajes a mujeres que se han destacado en diversos ámbitos, a fin de incentivar y concientizar a la sociedad sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad.

En la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el marco del Día de la Mujer del año 2016, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del reconocimiento *Sor Juana Inés de la Cruz*, que se otorga a aquellas mujeres que se han destacado en esa institución; esto, a fin de concientizar sobre la desigualdad de género que continua existiendo en diversos rubros. En la ceremonia, se remarcó que hay patrones laborales que reflejan la desigualdad existente, comentándose lo siguiente:

En el sector empresarial, la empresa **Coca-Cola Femsa** tiene un equipo directivo que consta de **10 hombres y ninguna mujer**; el consejo de administración del **Grupo Bimbo** está formado por **16 personas y solo una es mujer**; el grupo financiero **Inbursa**, su consejo directivo lo conforman **15 hombres y una mujer**; en la empresa **Televisa**, su consejo de administración está formado por **20 hombres y ninguna mujer**. En el ámbito

gubernamental, de las **28 dependencias** que forman el gabinete presidencial, **24 están dirigidas por hombres, y 4 por mujeres**; en particular, la **Secretaría de Educación Pública** tiene 10 posiciones de alta dirección, de las cuales **solo una es ocupada por una mujer**. A nivel de las gubernaturas, de las **32 existentes** se distingue **solo una mujer**; en el **Congreso de Unión** de los 500 diputados solo 169 son mujeres, y de los 128 senadores, solo 28 son mujeres. De las 213 presidencias municipales del país, 28 son dirigidas por mujeres.

Asimismo, en el **estado de Nuevo León**, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) otorga cada año este tipo de reconocimientos y, en la más reciente ocasión, fueron cinco las destacadas mujeres que, previo al *Día Internacional de la Mujer*, fueron galardonadas por su desempeño en el derecho, las artes, la investigación y el desarrollo gubernamental.

La trayectoria de las mexicanas galardonadas fue reconocida en el Centro Cultural Universitario, cuya distinción representa un estímulo para seguir trabajando en favor de nuestro país, destacándose que México necesita a más mujeres capaces y académicamente competitivas para impulsar el crecimiento económico del país y, solamente, a partir del cambio en las reglas y mediante nuevas condiciones, se tendrá una sociedad donde la voz de las mujeres sea genuinamente escuchada para tener una sociedad que trabaje para todos.

Asimismo, en el estado de Coahuila, en el Municipio de Acuña, en el marco de la conmemoración del pasado Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo en el Teatro Solidaridad un evento donde el presidente municipal, entre otras autoridades, entregó diversos reconocimientos a mujeres destacadas por su labor altruista en beneficio de la población, enfatizando que, si bien aún no se ha logrado la igualdad de género en política, Coahuila ha logrado importantes avances para lograr fortalecer la participación de las mujeres, así como en los espacios que deban tener en el trabajo y en el hogar.

Se dijo que hoy en día, la mujer tiene los mismos derechos para ocupar un cargo de elección popular y que en los Cabildos ya están representadas el 50 por ciento, al igual que en el Congreso del estado de Coahuila; además, existe igualdad en los cargos públicos estatales y municipales, pero aún falta mucho por hacer porque todavía prevalece la discriminación en este sector.

También en **Jalisco**, con motivo de la misma celebración, el gobierno de Guadalajara entregó el reconocimiento a mujeres destacadas *Irene Robledo García*, manifestando que ellas representan “el trabajo de largo aliento para enfrentar múltiples matrices de opresión que las mujeres y niñas viven a diario cuando son víctimas o excluidas por su preferencia u orientación sexual, o cuando son miembros de una etnia” y se insistió en que “ellas han trabajado muchos años por visibilizar el feminicidio y demás violencias contra las mujeres, y hacer aportes por la igualdad entre mujeres y hombres”; por último, se consideró que además de un reconocimiento a su labor, “el premio sirviera de ejemplo a las mujeres de esta ciudad y a las nuevas generaciones”.

Además, en varios Congresos Locales ya se están llevando a cabo este tipo de reconocimientos. Un ejemplo de esto es Baja California, en donde tres Diputadas de la XXI Legislatura del Congreso local, una activista del movimiento feminista y la primera y única mujer que ha logrado ser presidenta municipal de un ayuntamiento en la historia de Baja California, recibieron la presea *Honor a quien honor merece*, que anualmente otorga la agrupación Mujeres Apoyando Mujeres.

Lo anterior, durante un emotivo acto que se realizó en la capital de ese estado, en el que las diputadas recibieron los galardones correspondientes. La entrega del reconocimiento se enmarcó en la celebración del LXII aniversario desde que constitucionalmente se otorgó el derecho de la mujer a votar y ser votada; precisamente a las diputadas, se les otorgó el galardón en reconocimiento a la labor legislativa que han realizado para favorecer la igualdad de género en el estado, sector en el que se han alcanzado avances muy sustanciales.

Las barreras a las que se han enfrentado a lo largo del tiempo las mujeres: discriminación y exclusión social y/o económica, entre otras, han impedido su inclusión plena a la sociedad, colocándolas de esta manera en un estado de vulnerabilidad, originando discriminación y, por ende, truncando su desarrollo.

Por ello, con el presente reconocimiento, se busca que las mujeres mexicanas que han conseguido derribar estas barreras, con frecuencia en contextos muy difíciles, y conseguir los objetivos que se habían marcado, a pesar de no ser famosas, han impregnado con su lucha, su pasión y su trabajo de la inspiración necesaria a quienes las conocen y se han constituido como un modelo para muchas personas.

Históricamente, la Revolución Francesa fue el primer antecedente emblemático del Estado moderno que proclamó ideales de libertad e igualdad; sin embargo, es también desde la Revolución Francesa en que da inicio una notable lucha histórica, derivada del no reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Claro ejemplo de la invisibilización resultado de esta lucha es que en la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789**, se olvidó nombrar a las mujeres, no solo en el texto, también al momento de hacerlas partícipes de dichos derechos. Desde esa fecha se estableció como parte de las normas de la sociedad y la familia, la obligación de las mujeres de obedecer la autoridad de los hombres, tal y como lo plasma el **Código Napoleónico de 1804**.

Artículo 213: El marido debe protección a su mujer, la mujer obediencia a su marido.

Artículo 214: La mujer está obligada a habitar con su marido y debe seguirle adonde él estime conveniente deberán vivir.

Artículo 215: La mujer no puede estar en juicio sin la autorización de su marido.

Artículo 217: La mujer, aunque los bienes sean comunes o separados, no puede donar, vender, hipotecar, adquirir, a título gratuito u oneroso, sin la autorización de su marido en el acto o su autorización por escrito.

Estas evidencias muestran claramente que las mujeres estaban determinadas, por las costumbres, a estar solamente a cargo del hogar y de los hijos. Se consideraba natural que el sexo femenino fuera inferior, débil y de menores condiciones intelectuales que el masculino, incapaz de asumir responsabilidades importantes.

Durante esta época, la idea de inferioridad y superioridad era, a tal grado, parte de la vida cotidiana; por ello no extraña que las mujeres no tuvieran ni siquiera una mínima participación en el ámbito político, económico y cultural, dado que su papel estaba enclaustrado en lo doméstico. No estudiaban, no había escuelas para mujeres y era muy raro que ejercieran actos de comercio. Su rol en la sociedad era estar en la casa y criar a los hijos. Sus vidas estaban totalmente condicionadas a la de su padre o de su marido y, en el caso de viudez con hijos menores, solamente un nuevo matrimonio podía solucionar su subsistencia.

La **Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana (1791) de Olympe de Gouges** es el primer antecedente del Estado moderno de las primeras luchas por la igualdad de género:

I. La mujer nace igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden ser fundadas sino en la utilidad común.

II. La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e inalienables de la mujer y del hombre: estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad, y sobre todo, la resistencia a la opresión.

III. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación, que no es más que la reunión de la mujer y del hombre: ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer la autoridad que no emane expresamente de ella.

IV. La libertad y la justicia consisten en devolver todo aquello que pertenece al prójimo; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer no tiene más límites que la tiranía perpetua que el hombre le contrapone; estos límites deben ser reformados por las leyes de la naturaleza y de la razón.

V. Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben toda acción nociva a la sociedad: a todo aquél que no está protegido por estas leyes, sabias y divinas, no se le pueden aplicar y nadie puede ser obligado aquello que ellas no ordenen.

VI. La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y los ciudadanos deben participar personalmente, o por sus representantes, en su formación: todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, siendo iguales ante sus ojos, deben tener el mismo acceso a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades, y sin otras distinciones que aquellas de sus virtudes y sus talentos.”

En este proceso histórico de lucha, muchos han sido los intentos por reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, pero tuvieron que pasar casi tres siglos después de la Declaratoria de los derechos de la mujer y de la ciudadanía para que a inicios del siglo XX, gracias a miles de mujeres y su lucha incansable, se lograra abrir el debate para la construcción de este derecho y la consolidación de los derechos humanos.

Afortunadamente se dieron importantes pasos para todos los pueblos y naciones, el principal en **1948**, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Sin embargo, esta Declaración aún estaba muy lejos de reconocer implícitamente los derechos humanos de las mujeres, pues a diferencia de la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789**, se suponía que con cambiar al término de “derechos humanos” se incorporaría a los dos géneros, hombres y mujeres.

Si bien es cierto que los derechos humanos surgen de los esfuerzos por cambiar de manera sustancial las condiciones generales de las personas, incluyendo el género y sus relaciones sociales, este proceso ha sido muy lento; las resistencias para modificar esta visión, de acuerdo al género de la sociedad y el Estado en su conjunto, es tan evidente que al día de hoy se continúa hablando de lograr la igualdad de género y de un proceso que, se estima, aún falta más de medio siglo para lograrlo.

Para tener un panorama más amplio, de manera breve se expone que:

La invisibilización que se ha mencionado, dio como resultado al aumento creciente de movimientos sociales, en donde se incluían los movimientos feministas en todo el mundo, marcando precedentes para el reconocimiento de la desigualdad histórica en la que viven hombres y mujeres y la exigencia para que los Estados instrumentaran las políticas, legislación y en general todas las acciones para combatir dicha desigualdad. Marcando acontecimientos relevantes que permitieron en México y en el mundo dar importantes pasos en este reconocimiento.

En síntesis, los avances en la construcción del marco jurídico en la construcción del derecho a la igualdad implican la protección del Estado mexicano a la igualdad de género, protección que no solo no podrá ser abandonada (prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales), sino que incluso, deberá ser promovida de manera progresiva y gradual, teniendo la obligación constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las mujeres y hombres puedan gozar de los mismos derechos humanos, legislación que a continuación se enuncia:

- **Legislación mexicana en materia de igualdad de género**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

- **Documentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres**

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención Belem do Pará

Declaración de San José sobre el empoderamiento económico y político de las mujeres de las Américas de la Comisión Interamericana de mujeres de la OEA

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo San Salvador.

• **Documentos del Sistema Universal ONU**

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Convención sobre los derechos políticos de la mujer

Recomendación General no. 19 del CEDAW: Violencia contra la mujer

Estos documentos han sido algunas de las reformas más importantes en la Construcción del Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres; no obstante, han existido otras importantes reformas y seguimos en un proceso de armonización de leyes secundarias. No olvidemos que la igualdad de género es transversal y, por ende, todos los ámbitos requieren de dicha armonización.

Este proceso ha permitido al Estado mexicano avanzar significativamente durante las últimas dos décadas en la alineación con los estándares internacionales sobre la materia, donde, principalmente, se ha legislado para constituir y consolidar el andamiaje jurídico, político y social que contribuya a la construcción de este derecho que para muchos era impensable.

Efectivamente, ha sido lento el proceso en la construcción de este derecho, pero ahora, podemos afirmar que en nuestro país contamos con todo un sistema que favorece su cumplimiento. Por ello, es importante advertir que en ejercicio de su tenacidad, la mujer empieza a introducirse al mundo hasta entonces vedado para ella.

Paradójicamente, la mujer, a quien ancestralmente se le considero frágil y poco merecedora de algunos derechos en distintos ámbitos, hoy en día, asume una gran responsabilidad para cimentar bases sólidas dentro de la sociedad.

En ese tenor de ideas, coincidimos que al considerar que la mujer ha mostrado un gran avance en la lucha constante porque sus derechos sean reconocidos, es que también podemos advertir que no solamente ha crecido en la política, sino en todos los ámbitos, como el académico, en el cual no solamente se limitó a instruirse, sino que además procuró reproducir.

En Nueva Alianza sabemos que la mujer mexicana juega hoy por hoy un papel de gran relevancia y reviste su labor en los espacios de representación política, académica, económica, cultural, social, humanística, humanitaria, deportiva, cultural, etcétera.

Su lucha constante nos hace reflexionar y comprender las motivaciones que el género femenino ha pronunciado en su incesante batalla para ser reconocido en nuestro país y en nuestro Estado como promotor en todos los ámbitos que dan vida a la sociedad.

En esta misma tesitura, en concordancia con el impulso dado por las Naciones Unidas, es que se propone el día 8 de marzo de cada año, como la fecha para otorgar la presea a la mujer mexicana que destaque por sus méritos y aportaciones al bienestar común de los habitantes de nuestro país, ya que es en esta fecha donde se hace alusión a las mujeres como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular por participar en la sociedad, en pie de igualdad con el hombre.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se crea el reconocimiento de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Primero. Se crea el reconocimiento de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, para las mujeres mexicanas sobresalientes en actividades sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o cualquier otra, el cual otorga la Cámara de Diputados en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para quedar como sigue:

Primero. Se crea el reconocimiento anual de la medalla al mérito Mujeres Valor de México, para reconocer a las mujeres mexicanas que hayan sobresalido, tanto en el ámbito local como nacional, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo correcto de lo que puede lograr la mujer mexicana.

Segundo. La medalla al mérito Mujeres Valor de México, será otorgada ante el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión solemne que se celebrará por conducto de la Legislatura que corresponda, el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

El pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá acordar que la sesión solemne para entregar la medalla se celebre un día distinto, pero siempre en el mes de marzo.

Tercero. La medalla al mérito Mujeres Valor de México consistirá y tendrá las siguientes características: cada uno, de un diploma o pergamino y de una medalla en bronce de 22 centímetros de ancho a proporción, grabada, en color dorado.

La medalla grabada enunciará la siguiente leyenda: “La Cámara de Diputados, en el Marco del Día Internacional de la Mujer”, le otorga el reconocimiento “Mujeres Valor de México” a: _____ en honor a su destacada labor en _____”, con el nombre de la ciudadana mexicana a quien se le otorgue, el año correspondiente y el número de Legislatura que la otorga.

Cuarto. Para determinar la entrega de este reconocimiento, será propuesta una mujer por cada grupo parlamentario con representación en la Cámara de Diputados, misma que deberá tener la calidad de mexicana y se distinga por sus acciones para engrandecer el nombre de México, de la siguiente manera:

a) La Cámara de Diputados emitirá una convocatoria pública con la antelación necesaria, a fin de que cualquier Diputado (a) o cualquier persona, que tenga conocimiento de alguna conducta o hecho que pueda considerarse digna del reconocimiento, lo haga saber a la **Junta de Coordinación Política**, aportando las pruebas que estime conducentes para demostrar tal hecho.

El Procedimiento para la selección de las personas que puedan ser merecedoras del reconocimiento se regulará conforme al Reglamento.

b) Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

i. Nombre de la mujer propuesta al reconocimiento.

ii. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el ámbito respectivo, cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres o la igualdad de género.

iii. La argumentación por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento.

Quinto. Las propuestas deberán ser entregadas a la **Junta de Coordinación Política** dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente, a fin de proceder a su debido análisis, discusión y aprobación.

El dictamen de aprobación, emitido por la Comisión que constituya la Junta de Coordinación Política para que sea el Jurado, será inscrito y agendado en sesión del pleno de la Honorable Cámara de Diputados para deliberar, mediante votación, quiénes serán las candidatas elegidas para recibir el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujeres Valor de México”, en los términos descritos en la convocatoria.

El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que se emita la convocatoria correspondiente para la sesión solemne, conforme a los lineamientos que al efecto señale la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su entrega.

Sexto. Las constancias y registros de las candidaturas que para tal efecto lleve a cabo la Junta de Coordinación Política, serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Cámara de Diputados emitirá el Reglamento respectivo dentro los 45 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto.

Artículo Segundo. Se adiciona un numeral 2, al artículo 100 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 100 Bis.

1....

a)...

b)...

2. De acuerdo con el decreto por el que se crea el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujeres Valor de México”, el cual otorga la Cámara de Diputados en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) La Cámara de Diputados celebrará Sesión Solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento “Mujeres Valor de México” a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su sobresaliente labor en actividades sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o cualquier otra.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Senadores, titulares de los Organismos Públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa e investigación de los derechos de las mujeres, así como de las universidades e instituciones educativas del país.

Artículo Tercero. Se adiciona un numeral 4, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

1. a 3...

4. La Cámara otorgará anualmente la medalla Mujeres Valor de México de la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Sesión celebrada por la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el día jueves veintidós de enero del año dos mil nueve, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por la cual se instituye la medalla al mérito distinguida quintanarroense "María Cristina Sangri Aguilar", presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dictamen con minuta de decreto por el cual se instituye la medalla al mérito distinguida quintanarroense, en http://www.congresoqroo.gob.mx/historial/12_legislatura/decretos/1anio/2PE/dec091/D1220090217091.pdf

2 Colín Aldana, Raquel. *La Construcción de la Igualdad de Género como Derecho Fundamental*, Trabajo para obtener la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), noviembre 2015.

3 Ramírez, Carla. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C, Reconocen a mujeres destacadas de la UNAM, No. 291 / 08 marzo 2016, en <http://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT3/index.php/sala-de-prensa-virtual/boletines-de-prensa/4415-rmdunam>

4 Reconocimiento a mujeres destacadas de México por la UANL, Procuraduría General de la República, Boletín 024/14, Universidad Autónoma de Nuevo León, 09/10/2015, en <http://www.gob.mx/pgr/prensa/reconocimiento-a-mujeres-destacadas-de-mexico-por-la-uanl?idiom=es>

5 González Correa, Enrique. Otorgan reconocimiento a mujeres destacadas, Han llevado a cabo una labor altruista en beneficio de la comunidad..., Miércoles 15 de febrero de 2017, Saltillo, México, en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/otorgan-reconocimiento-a-mujeres-destacadas-1425965064>

6 Mujeres destacadas reciben reconocimiento en Jalisco, Latinoamérica, 2000-2017, Terra Networks Operations, INC., 8 de marzo de 2016, Mundo, Noticias Terra, en <https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/mujeres-destacadas-reciben-reconocimiento-en-jalisco,e03618d45c81d4b020ad0d4bb9f0b44978qm0sbt.html>

7 Valdez, Alberto. Otorgan reconocimiento a cinco destacadas mujeres, El MEXICANO, El Mexicano 2017 Gran Diario Regional, Mexicali, Baja California, 10/18/2015, en <http://www.elmexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2015/10/18/892309/otorgan-reconocimiento-a-cinco-destacadas-mujeres>

8 Raquel Colín Aldana, *La Construcción de la Igualdad de Género como Derecho Fundamental*, Trabajo para obtener la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), noviembre 2015.

9 Fragmento del Código Napoleónico de 1804.

10 De Gouges, O. (1993). Los derechos de la mujer y de la ciudadanía. *Asparkía. Investigación feminista*, (2), 113-120.

11 Colín Aldana, Raquel. Op cit.

12 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

13 Colín Aldana, Raquel. Op cit.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2017.— Diputadas y diputados: **Mirna Isabel Saldívar Paz**, Luis Alfredo Valles Mendoza, Ángel García Yáñez, Carmen Victoria Campa Almaral, Jesús Rafael Méndez Salas, María Eugenia Ocampo Bedolla, Carlos Gutiérrez García, Angélica Reyes Ávila, Luis Manuel Hernández León, Karina Sánchez Ruiz, Francisco Javier Pinto Torres (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputada Mirna Isabel Saldívar. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

6) 21-06-2017

Comisión Permanente.

INICIATIVA con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Hermila Galindo Acosta.

Presentada por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

Diario de los Debates, 21 de junio de 2017

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EL NOMBRE DE HERMILA GALINDO ACOSTA

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública de la Comisión Permanente Celebrada en la Ciudad de México, el 21 de Junio de 2017

La suscrita, **LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 77 numerales I y II del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Asamblea:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer a las mujeres en los procesos históricos en que se han desarrollado las sociedades es una asignatura pendiente.

La historia la cuentan siempre los vencedores y las mujeres hemos sido las vencidas en todas las guerras, no solo de las bélicas [...] Es urgente contar la historia de nuevo tal y como ha transcurrido. Dando a las mujeres la verdadera dimensión que merecen, sacándolas del silencio que las niega en los libros de historia y dándoles el protagonismo real que han tenido, limpiando a los personajes femeninos del destino o bien ejemplarizante de reinas o santas o bien de contramodelo para que el resto de mujeres aprendamos lo que no debemos hacer.¹

En este sentido, considero fundamental contar la historia de Hermila Galindo Acosta. Mujer excepcional que entendió, antes que nadie, que nuestro país necesitaba un cambio profundo que incorporara, en nuestro sistema jurídico y en la realidad social y política, a las mujeres como personas sujetas plenas de derechos.

Hermila nació en Lerdo, Durango, el 29 de mayo de 1886. Fue participante destacada en el Primer Congreso feminista de México, realizado en Yucatán, en 1916. Destacó con su ponencia “La mujer del porvenir”, la cual encendió y provocó grandes debates, quizá uno de los más importantes.

Hermila afirmaba que la igualdad política debía extenderse a la educación, al trabajo y al reconocimiento de sus derechos sexuales.

Además de sus actividades políticas, Hermila fundó el diario feminista La Mujer Moderna, medio que promovía el posicionamiento y desarrollo de las mujeres, en un contexto de justicia.

A través de esta publicación defendió la educación laica, exigió educación sexual y el derecho de las mujeres a ejercer libremente su sexualidad, sosteniendo que las mujeres, al igual que los hombres, tienen los mismos deseos sexuales, tesis que le acarreó fuertes críticas de sectores feministas conservadores.

En el ámbito político, Hermila trabajó como secretaria para el régimen maderista, luchó contra el gobierno del usurpador Victoriano Huerta y participó de forma activa en el proceso revolucionario para restablecer los postulados de la Constitución.

Su labor como activista política le permitió organizar varios clubes revolucionarios en Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

Antes y durante los debates del Constituyente de 1917, Hermila Galindo, exigió la ciudadanía de las mujeres, la cual consistía en la posibilidad de que participaran activamente en los asuntos públicos del país y en la necesidad de que fueran reconocidos sus derechos político-electorales.

Antes se había incorporado al movimiento constitucionalista, en 1914, convirtiéndose en la secretaria particular de Venustiano Carranza.

Venustiano, sabiendo de su gran capacidad política, la nombró su representante en Cuba y Colombia, donde Galindo se hizo cargo de difundir la doctrina internacional del gobierno, haciendo gala de su excelente oratoria.

Cuando Carranza ascendió al poder, Galindo tuvo la oportunidad de presentar una propuesta para que la nueva Carta Magna incluyera los derechos políticos de las mujeres por los que había luchado y propuesto en otros congresos y foros en todo el país. Sin embargo el voto femenino no estuvo en la agenda de los constituyentes, lo que constituyó un desengaño para Hermila Galindo, quien confiaba en que la revolución garantizaría los derechos políticos de las mujeres.

La desilusión de Galindo tuvo también como antecedente la promesa de Venustiano Carranza de restablecer la igualdad entre las y los mexicanos y la efectividad en el pleno goce de sus derechos ante la ley, sin embargo no incluyó a las mujeres.

Pero pese a esta decepción, en 1917, Hermila decidió postularse como candidata a diputada por el quinto distrito electoral de la Ciudad de México, suceso histórico en nuestro país, que convirtió a Galindo en la primera mujer que contendió por un cargo de elección electoral.

La participación política que ella encabezó fue ejemplo seguido por otras mujeres del país, en los años 1920 y 1930, y abrió la puerta para que muchas de las mujeres que hoy estamos aquí en este espacio de representación popular, hayamos contendido en clima de mucho mayor tolerancia y apertura, ya que ella y otras mujeres de esta época, como Elvia Carillo, construyeron los cimientos, hace 100 años, de lo que hoy conocemos como paridad de género en la ley electoral.

Quiero manifestar que Hermila Galindo fue reconocida en múltiples ocasiones por distintas instituciones, derivado principalmente por su amor a este país, por su amor a sus semejantes y por amor sororal a las mujeres.

En 1952 fue nombrada la primera mujer congresista en el gobierno de Ruiz Cortines. También, el 7 de febrero de 1940, Hermila Galindo recibió la condecoración al Mérito Revolucionario, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y la unificación de Veteranos de la Revolución por los servicios prestados al movimiento durante el primero y segundo períodos: Comprendidos del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914.

Hay que decir que con sus logros en el ámbito de la política, Hermila consiguió mostrar de manera pública que las mujeres podían y debían ser elegidas para ocupar puestos públicos. Antes impensable en ese tiempo pues se les atribuía, incluso todavía hoy en muchos espacios, características como la bondad, la sumisión, la entrega y la disposición, las cuales las situaron, principalmente, como especialistas en el cuidado y atención de las hijas e hijos, confinadas solamente al espacio doméstico.

El papel estratégico y la trascendencia política, social y cultural de Hermila, radica en la apertura de espacios que se creían exclusivamente masculinos para las siguientes generaciones de mujeres mexicanas, comprometidas con la lucha por los derechos políticos de las mujeres y la inclusión de estas en la Constitución Política Mexicana.

Galindo concibió México como un espacio plural, incluyente y democrático donde la participación y voz de las mujeres debía ser, en estricta justicia, incorporada.

El 13 de octubre de 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expidió la reforma de los artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales. Por el primero, se otorgó plenitud de derechos ciudadanos a la mujer mexicana. Las reformas fueron publicadas en el Diario Oficial del 17 de octubre de 1953.

Hermila Galindo, la primera progresista, vio culminada su lucha por el voto de las mexicanas en la Constitución, en 1953.

Hermila Galindo Acosta murió a los 58 años de edad, el 18 de agosto de 1954, en la Ciudad de México, un año después de la aprobación del derecho al voto de las mujeres. El pueblo de Lerdo y el gobierno le hicieron justicia y develaron un busto en la Plazuela Juárez de Lerdo, evento llevado a cabo dentro del marco del Día Internacional de la Mujer. Rosario Topete Galindo, hija de la desaparecida Hermila Galindo, dijo: "Luchó por la mujer; murió como vivió: Con sus ideales, con sus anhelos y sus ambiciones, pegada a la máquina de escribir".

Por último, deseo señalar que Hermila fue una pionera del movimiento feminista en México, luchadora social, oradora por excelencia, maestra y periodista que durante su vida encontró en la defensa de los derechos de las mujeres el aliciente que condujo su vida y su trayectoria política.

Murió, y a pesar de que ninguna calle, parque o lugar público lleva su nombre, salvo Lerdo, cada vez que una mujer emite su voto, se le rinde un sublime homenaje a su lucha.

Fue una mujer adelantada a su tiempo que iluminó el camino de todas las que continuarían la lucha.

Hermila es motivo de inspiración y motivación para muchas de las que hoy estamos aquí.

La propuesta que hago ante ustedes será una forma de rendirle un homenaje a ella, quien junto con muchas otras, cimentaron las bases del trabajo legislativo, de las políticas públicas y de las acciones de gobierno para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior propongo al Pleno de esta Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Único. Inscribáse con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la Cámara de Diputados el nombre de **Hermila Galindo Acosta**.

TRANSITORIOS

Primero. Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para organizar la ceremonia alusiva.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 21 de junio de 2017.

Dip. **Laura Nereida Plascencia Pacheco**.

1 Uno de los objetivos de la tertulia feminista Les Comadres es dar a conocer y recuperar personajes femeninos a quienes la historia oficial no ha otorgado el reconocimiento merecido o bien ha relegado al olvido. Por ello, en 2002 organizamos el ciclo de conferencias La otra historia, donde se rescataban las figuras históricas de mujeres del mundo antiguo y medieval. Texto disponible en <http://www.comadresfeministas.com/publicaciones/libros/otrahistoria.htm>

Referencias bibliográficas
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
Gobierno de Yucatán. Primer Congreso Feminista en México, México: Gobierno de Yucatán, 160 páginas, 1916.
Hermila Galindo. "Las mujeres en el ideal político y las viejas en el enredo y el chisme", en La Mujer Moderna 1, número 8, México, 7 de noviembre de 1915, páginas 2 y 3.

Hermila Galindo. “La mujer en el porvenir”, obra citada, página 198.
Referencias electrónicas

http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4962/hermila_galindo_articulo_para_ciencia_universitaria.pdf

<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/56354>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/signos/cont/5/pr/pr5.pdf>

Se da cuenta con la iniciativa y se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 8 de marzo de 2018

Número 4981-IV

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 67** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Anexo IV

Jueves 8 de marzo

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXIII Sexagésima tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de su correspondiente dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados**.

Las Diputadas y Diputados que conformamos este órgano de dictamen y apoyo legislativo, consideramos que es de la competencia del mismo, conocer y entrar al estudio del presente proyecto de decreto en cuestión, así como de los diversos proyectos de decreto a que nos referimos en los capítulos denominados como: "antecedentes del proceso legislativo" y "consideraciones" del cuerpo del presente dictamen; de conformidad con lo que dispone el contenido de los artículos 40 numerales 1 y 2, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 157 numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracciones IV y XII del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; razones por las que en este acto, ponemos a consideración en primer término, del Pleno de este Órgano de Apoyo Legislativo, para posteriormente hacer del conocimiento de la Mesa Directiva, y someter el sentido del presente **Dictamen**; al Pleno de esta Cámara; al tenor de los siguientes:

Antecedentes del Proceso Legislativo

I. Que con fecha 27 de febrero de 2017, la **Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), suscribió en su calidad de iniciante, presentando a nombre de las **Diputadas y Diputado** que conforman la **Comisión de Igualdad de Género (PRI, PAN, PRD, MORENA, MC, NA y PES)**, quienes en su mayoría firman el documento; conjuntamente con el **Diputado Edgar Romo García (PRI)**, Presidente de la Cámara de Diputados, y el **Diputado Jorge Triana Tena (PAN)**, Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; ante el Pleno de esta soberanía, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados**,

II. Con fecha 2 de marzo de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-6-3059, turnó a la esta Comisión que dictamina, el proyecto de decreto de mérito, a efecto de abocarse a su análisis y estudio, y estar en condiciones de emitir su correspondiente Dictamen. Llevando a cabo su debido proceso legislativo.

III. Siendo lo anterior, mediante oficio número CRRPP/2po-3ª/055-LXIII de fecha viernes 2 de marzo de 2018, la Secretaría Técnica en auxilio de la Presidencia y la Junta Directiva de este órgano de apoyo legislativo, envió los datos de identificación (link, liga o hipervínculo) para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía, a las y los legisladores que integran esta Comisión, a efecto de que manifestasen sus observaciones y comentarios, dando continuidad al proceso legislativo de estudio y análisis de esta propuesta, y que en su caso fuesen consideradas en el cuerpo del presente dictamen

IV. Siguiendo con el proceso legislativo y derivado del desahogo natural de los asuntos ante el Pleno de esta Cámara, quienes integramos esta dictaminadora consideramos importante hacer del conocimiento de la Asamblea, que no pasa por desapercibido para esta Comisión la naturaleza de otras iniciativas que se han presentado, y que por ser materia del presente estudio; han sido valoradas como afines, y considerada su inclusión en el presente dictamen. Siendo las siguientes que se enlistan:

- a) Con fecha jueves 6 de octubre de 2016, el **Diputado Jesús Sesma Suárez**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, a nombre de su Grupo Parlamentario, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, cuya intención fue la de para crear la medalla "*Mujeres del Congreso Feminista de 1916*", misma que fue turnada a este órgano de apoyo legislativo por la Mesa Directiva de esta Cámara, con fecha jueves 6 de octubre de 2016 mediante oficio número D.G.PL. 63-II-7-1287, (expediente: 3990) para su respectivo dictamen; enviado a su vez información de identificación electrónica de la misma a los Diputados integrantes de esta Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y

comentarios a la misma, mediante oficio número CRRPP/539-LXIII de fecha miércoles 16 de noviembre de 2016.

- b) De igual manera, con fecha 14 de diciembre de 2016, las Diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI), Sofía del Sagrario de León Maza (PRI), Erika Araceli Rodríguez Hernández (PRI), Guadalupe González Suástegui (PAN), Sasil Dora Luz de León Villard (PVEM), María Candelaria Ochoa Ávalos (MC), Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (PRI), Erika Lorena Arroyo Bello (PRI), Patricia García García (PAN), Irma Rebeca López López (MORENA), y Flor Estela Rentería Medina (PRI), presentaron de manera conjunta y a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, ante el Pleno de esta soberanía, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta", y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados*; a través de la cual propusieron otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" a ciudadanas u organizaciones previo proceso de consulta de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara conjuntamente con académicos, organizaciones de la sociedad civil y actores involucrados. Esta iniciativa fue turnada para su estudio mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1533 (Expediente número: 5019) de fecha miércoles 14 de diciembre de 2016, y enviada la información electrónica de identificación de este proyecto de decreto a las diputadas y diputados que conforman esta Comisión mediante oficio número CRRPP/1r2a/013-LXIII, de fecha viernes 27 de enero de 2017, para sus observaciones y comentarios.
- c) Así también, el Diputado José Hernán Cortés Berumen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de esta Cámara, en sesión de fecha jueves 23 de febrero de 2017 la *Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"; y del Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"*; a través de la cual propuso que el otorgamiento de esta condecoración se base en el principio de igualdad de género, y

su entrega se realice a un ciudadano y una ciudadana; quienes serán los galardonados. Esta iniciativa fue turnada a esta dictaminadora a través del oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1664 (Expediente número: 5166) de fecha viernes 24 de febrero de 2017, y compartidos los datos electrónicos de su identificación por medio del oficio número CRRPP/1pos2ael/099-LXIII de fecha miércoles 15 de marzo de 2017, para que los legisladores que conforman la que dictamina, manifestaran sus observaciones y comentarios, dando continuidad al trámite del proceso legislativo.

- d) De igual manera, el martes 7 de marzo de 2017 la **Diputada Mirna Isabel Saldivar Paz**, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza (PANAL), presentó ante el Pleno su ***Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el reconocimiento de la medalla al mérito "Mujeres Valor de México", y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados***; misma a través de la cual propuso otorgar esta distinción a mujeres mexicanas que propicien un beneficio con su actividad a nuestro país. Iniciativa que fue turnada a esta dictaminadora por la Mesa Directiva, a través del oficio número D.G.P.L. 63-II-4-1941 (Expediente número: 5884) de fecha 7 de marzo de 2017, y compartidos los datos para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía a las y los legisladores que integran esta Comisión, mediante oficio número CRRPP/1pos2ael/099-LXIII de fecha miércoles 15 de marzo de 2017, a efecto de que manifestaran sus observaciones y comentarios, dando continuidad al trámite del proceso legislativo.
- e) Por último, el martes 27 de junio de 2017 la **Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó ante el Pleno de esta Cámara, la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta", y se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados***; a través de la cual propuso otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" a ciudadanas u organizaciones, previo proceso de consulta de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara conjuntamente con académicos, organizaciones de la sociedad civil y

actores involucrados. Iniciativa que fue turnada a esta dictaminadora por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a través del oficio número CP2R2A.-2060 de fecha 21 de junio de 2017, y compartidos los datos para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía, a las y los legisladores que integran esta Comisión, mediante oficio número CRRPP/1po-3a/331-LXIII de fecha miércoles 5 de octubre de 2017, a efecto de que manifestasen sus observaciones y comentarios, continuando con el proceso legislativo de estudio y análisis de esta propuesta.

Iniciativas con proyectos de decreto que por tratarse de un mismo tema, consistente en la creación de una condecoración exprofeso, para ser otorgada a mujeres, y en la que se cumplan con los principios de equidad, paridad e igualdad de género; motivo por el que las anteriores todas, quienes integramos este cuerpo colegiado de dictamen las consideramos como atendidas.

V. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, quienes analizamos y vertemos nuestras consideraciones en el cuerpo de este estudio, asentimos en reunirnos en nuestra Décimo Tercera Reunión ordinaria de trabajo legislativo, de fecha martes 6 de marzo de 2018, a efecto de someter a la consideración de sus integrantes el presente Dictamen, para posteriormente someterlo ante el Pleno del Cuerpo Colegiado de esta Soberanía.

Contenido de las Iniciativas con Proyectos de Decreto

A. La *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados*, propone a lato sensu (en sentido amplio), incorporar el principio de Perspectiva de Género, particularmente en lo que atañe al proceso de entrega de las condecoraciones que hoy en día otorga esta Soberanía a los ciudadanos de nuestro país.

La iniciante, señala que Juana Inés de Asbaje y Ramírez, nació en San Miguel de Nepantla un 12 de noviembre de 1648; que fue la mayor figura de las letras hispanoamericanas del siglo XVII y niña prodigio que aprendió a leer y escribir desde los tres años de edad, y que a los ocho escribió su primera loa. Señala también, que a los catorce años de edad, Juana Inés fue dama de honor de Leonor

Carreto, esposa del Virrey Antonio Sebastián de Toledo, y que apadrinada por los Marqueses de Mancera, brilló en la corte virreinal de la Nueva España por su erudición y habilidad versificadora. Comparte también que en 1667, Juana Inés ingresó en un Convento de las Carmelitas Descalzas de México y permaneció en él cuatro meses, lapso durante el cual abandonó por problemas de salud, y que dos años más tarde entraría al Convento de la Orden de San Jerónimo.

Comparte también en su Exposición de Motivos, que Sor Juana Inés de la Cruz vivió en un mundo masculino, y que al respecto Octavio Paz, mencionó:

*“Pero el carácter acentuadamente masculino de la cultura novohispana es un hecho al que la mayoría de los biógrafos de Sor Juana no han dado su verdadera significación. Ni la Universidad, ni los colegios de enseñanza superior estaban abiertos a las mujeres. La única posibilidad que ellas tenían de penetrar en el mundo cerrado de la cultura masculina era deslizarse por la puerta entreabierta de la corte y de la iglesia... Otro rasgo distintivo del periodo: la cultura novohispana fue ante todo una cultura verbal: el púlpito, la cátedra y la tertulia. Se publicaban poquísimos libros. Las obras de sor Juana, por ejemplo, se editaron en España”.*¹

Así, la iniciante enaltece la importancia de la vida y obra de Sor Juana, quien a pesar de la su época, luchó por los derechos de las mujeres, cuestionando el papel privilegiado que los hombres tenían en la construcción de la realidad en que vivía, ejemplificado el hecho de que le cortasen el cabello y vistiese como hombre al entrar a la Universidad, donde se instruía a varones; situación que refleja la gran diferencia de la época entre ser varón y ser mujer, y la certeza de que por cuestión de género fuera excluida del derecho al conocimiento.²

Citando la iniciante a Jean-Michel Wissmer, nos comparte en su iniciativa, lo siguiente:

“La obra de Sor Juana es también el reflejo del mundo político-religioso de la Colonia, de estos príncipes de la Iglesia o de la Corona, de estos virreyes y arzobispos que no

¹ PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 69.

² GUTIÉRREZ León Guillermo, *Crónica de una vida de disfraces y subversiones*, Revista de la Universidad de México, Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras, para crear la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

querían compartir sus poderes y privilegios. El virrey representaba a la Corona española, que había recibido a partir de la Conquista considerables atribuciones en materia eclesiástica a cambio de la evangelización de las Indias. Es decir, que a pesar de la influencia moral y cultural de la Iglesia, dominaba el poder político".³

B. Señala además, que la lucha de Sor Juana representó varios frentes, ya que, a la dominación masculina de la época, había que sumarle la dominación de otras instituciones como la iglesia. En este contexto, se enfrentó a la dominación masculina, primero en la figura de su confesor en 1667, el Sacerdote Antonio Núñez de Miranda (quien teniendo carácter de Confesor, se reputaba con poder absoluto sobre las Monjas, bajo la supuesta vigilancia de su conciencia espiritual).

Comparte a su vez, que en 1681 en un documento titulado: "*Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R. P. M. Antonio Núñez de la Compañía de Jesús*", el cual es conocido como Autodefensa espiritual o Carta de Monterrey, Sor Juana, la Monja; decide romper con su confesor, que durante treinta y cuatro años fue nada menos que calificador de la Santa Inquisición y responsable, entre otras cosas, de la condenación y censura de los libros, este hecho, por un lado, confirma la persecución a la que se vio sujeta por envidias y rivalidades y, por otro, nos muestra a una Juana Inés que no está dispuesta a ceder en su certidumbre del libre albedrío ante un confesor que reprime su descuido de los deberes religiosos por sus aficiones literarias, su relación con el mundo externo y, aún más, su creciente fama de literata. El sacerdote intuía los disfraces que ocultaban la verdadera personalidad de la monja, además sabía que era una contendiente con fuerza política e intelectual de gran peso, situación que no podía tolerar.

Sor Juana era una pieza que se movía de forma autónoma en el juego de reglas rígidas entre los dos poderes. Este acto de la poeta es uno de los más subversivos, en lugar de obedecer a quien debía potestad y sumisión espiritual, se rebela sin miramientos no sólo contra el confesor, sino también contra el hombre, contra la autoridad eclesiástica —la que por antonomasia era masculina—, con un solo propósito: ser libre de pensar y actuar, es decir, escribir.⁴

³ WISSMER, Jean-Michel, *Las sombras de lo fingido: sacrificio y simulacro en Sor Juana Inés de la Cruz*, Toluca, Estados de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1998.

⁴ *Idem*.

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras, para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz"

Lo que queda claramente marcado con el siguiente fragmento de una carta:

“... ¿qué más castigo me quiere V.R. que el que entre los mismos aplausos, que tanto le duelen, tengo? ¿De qué envidia no soi blanco? ¿De qué mala intención no soi objeto? ¿Qué acción hago sin temor? ¿Qué palabra digo sin recelo? ¿Qué más podré decir ni ponderar? Que hasta el hacer esta forma de letra algo razonable me costó una prolija y pesada persecución, no más de porque dicen que parecia letra de hombre y que no era decente, con que me obligaron a malearla adrede...”⁵

Que para muchos autores, Sor Juana Inés de la Cruz, es la primera feminista no sólo de México, sino de América Latina, y como tal, cuestionó el régimen, fue subversiva, cuestionó el rol social asignado a las mujeres, y siempre buscó y encontró la forma de prepararse y estar a la vanguardia en el conocimiento, tal como lo refiere Octavio Paz:

“Sor Juana fue “humana, demasiada humana”, no en el sentido trágico de Nietzsche, sino en su decisión de no querer ser santa ni diabla. Nunca renunció a la razón, aunque al final de su vida, la hayan obligado a renunciar a las letras. Si no la sedujo la santidad, tampoco sintió el vértigo de la perdición. Mejor dicho, como todos los seres superiores, sufrió las dos tentaciones, la de la elevación y la del abajamiento, pero resistió. No quiso ser más de lo que era: una conciencia lúcida”.⁶

Que es necesario resaltar que Sor Juana fue una pluma prolija, sin embargo, gran parte de su obra se perdió, entre los escritos en prosa que se han conservado cabe señalar la carta Respuesta a sor Filotea de la Cruz, seudónimo de Manuel Fernández de la Cruz, obispo de Puebla. En 1790, éste había hecho publicar la Carta atenagórica, en la que Sor Juana hacia una dura crítica al “sermón del Mandato” del jesuita portugués Antonio Vieira sobre las “finezas de Cristo”, acompañada de una “Carta de sor Filotea de la Cruz”, en la que, aun reconociendo el talento de la autora, le recomendaba que se

⁵ Carta de Sor Juana Inés de la Cruz a su confesor. Autodefensa espiritual. Carta de Monterrey. Monterrey: Producciones Al Voleo El Troquel S.A., Ed. de Aureliano Tapia Méndez, 1992.

⁶ PAZ, Octavio. *Op. Cit.*, p. 173.

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras, para crear la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

dedicara a la vida monástica, más acorde con su condición de monja y mujer, que a la reflexión teológica, ejercicio reservado a los hombres. A pesar de la contundencia de su respuesta, en la que daba cuenta de su vida y reivindicaba el derecho de las mujeres al aprendizaje, pues el conocimiento “no sólo les es lícito, sino muy provechoso”, la crítica del obispo la afectó profundamente, tanto, que poco después sor Juana Inés de la Cruz vendió su biblioteca y todo cuanto poseía, destinó lo obtenido a beneficencia y se consagró por completo a la vida religiosa. Murió mientras ayudaba a sus compañeras enfermas durante la epidemia de cólera que asoló México en el año 1695. La poesía del Barroco alcanzó con ella su momento culminante, y al mismo tiempo introdujo elementos analíticos y reflexivos que anticipaban a los poetas de la Ilustración del siglo XVIII. Sus obras completas se publicaron en España en tres volúmenes: Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, sor Juana Inés de la Cruz (1689), Segundo volumen de las obras de sor Juana Inés de la Cruz (1692) y Fama y obras póstumas del Fénix de México (1700).

C. Termina la iniciante señalando; que Sor Juana Inés de la Cruz, era una excepcional escritora, que plasmó su defensa de la mujer ante la realidad masculina, en su feminismo literario, además es reconocida como una de las figuras literarias hispánicas más importantes y la primer gran poetisa barroca en la Nueva España, así como una pionera en el feminismo mexicano, y que contar con una medalla para reconocer el trabajo que realizan las mujeres mexicanas en la igualdad de género, es un aspecto muy importante para el quehacer legislativo de esta Cámara de Diputadas y Diputados, ya que constituye un acto de justicia para quienes han dedicado parte de su vida y obra a la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, que al mismo tiempo, representa una lucha por un México más democrático y plenamente inclusivo.

Por lo que dentro del marco del Día Internacional de la Mujer y, para reconocer el trabajo de las mujeres mexicanas que se hayan destacado en la lucha por el reconocimiento, acceso y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como en la igualdad entre mujeres y hombres.

Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

*"Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis..."*

"Sor Juana Inés de la Cruz".

Primera. Quienes suscribimos el presente dictamen, y una vez habiendo entrado al análisis de las iniciativas en estudio, coincidimos en que se tratan de iniciativas cuyos proyectos de decreto tienen como propósito establecer reglas claras para la entrega de condecoraciones en las que se incorpore la perspectiva de género, por lo que esta dictaminadora, estima el valor de las propuestas que se basan en criterios valorativos de los méritos cívicos y en actos realizados por mexicanas y mexicanos destacados, además de la coincidente propuesta de incorporar la perspectiva de género que contemple los méritos de mujeres y así garantizar la viabilidad en la entrega de esta condecoración a representantes del género.

Así, consideramos que la teoría de género ha tenido como valor fundamental la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entendida ésta, como un principio conforme al cual ambos géneros acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Segunda. Quienes suscribimos, compartimos al Pleno de esta Honorable Asamblea, que durante el proceso particular de análisis, de la iniciativa de mérito, y de las iniciativas coincidentes, tomamos en cuenta que, para que la equidad de género se refleje en la vida, costumbres y prácticas de las comunidades e instituciones de la sociedad, es necesario el establecimiento de mecanismos e instrumentos que contribuyan a lograrlo, a fin de revertir obstáculos y rezagos culturales de siglos, como aquellos por los cuales las mujeres no podían ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones que los hombres.

Observamos también, que en las Exposiciones de Motivos de las Iniciativas con Proyectos de Decreto coincidentes, se mencionan antecedentes y acciones positivas para continuar abriendo espacios de reconocimiento a la mujer, tanto en lo referente a la igualdad de oportunidades, como en la toma de decisiones y apertura de espacios de representación popular, como propuestas para revertir toda forma de discriminación contra este género; y que estos esfuerzos se han desarrollado en nuestro país en los ámbitos local y nacional, además de la suma de autoridades y sectores sociales a esas tareas a nivel mundial, con la intención de lograr la equidad de género. Asignatura pendiente que implica de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como un principio conforme al cual ambos géneros acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Tercera. Que a partir de un siglo, se han continuado los esfuerzos para lograr la igualdad entre ambos géneros y en nuestro país, podemos anotar que contamos con diversos mecanismos que promueven la equidad de género.

A escala internacional nuestro país ha ratificado más de una decena de instrumentos internacionales que reconocen y promueven los derechos humanos de las mujeres, y a pesar de que abarcan diversos ámbitos, tienen entre otros muchos objetivos fomentar la equidad de género. Entre los que destacan, se encuentran: la **Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia**, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la **Convención Internacional sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer**, el **Convenio sobre la Igualdad de Remuneración**, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres**, la **Declaración y Programa de Acción de Viena**, **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** y la **Declaración y Programa de Acción de Beijing**.

A escala nacional contamos con nuestra propia **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, misma que establece derechos básicos como la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes. Con Leyes específicas

como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que prevé un sistema de cuotas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Asimismo, existen instituciones y otras instancias encargadas de velar por el bienestar de las mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creado en 2001 y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres.

Cuarta. Quienes integramos esta dictaminadora, somos sensibles a la visión y alcance de la instauración de un reconocimiento a nuestras ciudadanas destacadas en diversas áreas y artes de la vida nacional, razón por la que coincidimos en aprobar dicho reconocimiento, retomando el espíritu de diversas iniciativas como son: la medalla "*Mujeres del Congreso Feminista de 1916*" y la entrega de una condecoración "*Hermila Galindo Acosta*"; así como la medalla "*Mujeres Valor de México*", de ahí, que hayamos convenido tomar estas iniciativas para crear con esto una condecoración más sólida y robusta, enalteciendo así nuestro respeto y reconocimiento por aquellas mujeres que destacando en las ciencias, las artes y diversas actividades, hacen de este país, un país grande, al llevar a lo alto el nombre de nuestra identidad nacional.

Asimismo, hemos retomado los conceptos expuestos en la propuesta para crear la medalla "*Sor Juana Inés de la Cruz*", con el entusiasmo que nos comparte la decisión de incluir en un solo reconocimiento, tan amplios e importantes conceptos, de ahí; que quienes integramos esa dictaminadora consideremos el enriquecimiento de este documento, con las propuestas que se dictaminan; por lo que hacemos extensivo nuestro reconocimiento a las legisladoras proponentes de estos temas; y estando seguras y seguros que serán todos, en beneficio de las ciudadanas mexicanas.

Por lo que, las Diputadas y Diputados que integramos esta dictaminadora, sensibles a las propuestas de las y los iniciantes de incluir el principio de perspectiva de género, consideramos pertinente reformar el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de armonizar el Capítulo II de su Título Octavo, agregando las adecuaciones normativas relativas a las condecoraciones que otorga esta Soberanía, estableciendo los mecanismos y las reglas para garantizar su entrega.

Quinta. Para las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Dictaminadora en esta LXIII Sexagésima Tercera Legislatura, no pasa inadvertido que el ejercicio de los recursos asignados a esta Soberanía, debe realizarse con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo medidas de austeridad y disciplina; y que la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** en su artículo 61, establece que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; y como resultado de la aplicación de dichas medidas, los ahorros deberán destinarse atendiendo a las disposiciones que resulten aplicables a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

Asimismo, para el caso de esta Cámara, la *Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados*, en su artículo 1, establece que el objetivo principal de la misma, es la de regular las actividades para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del ejercicio presupuestal, así como de la contabilidad y cuenta pública, a fin de propiciar un manejo eficiente, eficaz, transparente, racional, austero y disciplinado del presupuesto anual autorizado a la Cámara.

Aunado a lo anterior, en su artículo 3 se dispone que los sujetos que observa esta Norma, serán los Órganos de Gobierno, los de Apoyo Legislativo (Comisiones Ordinarias), los Grupos Parlamentarios y las Unidades Administrativas de la Cámara en razón de las actividades de índole institucional que realicen conforme a la legislación y normatividad aplicable.

Asimismo, su artículo 6 prevé que en el ejercicio presupuestal de esta Cámara, se deberán de cumplir con las disposiciones aplicables en la materia, con los ordenamientos y con las políticas que al efecto apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, asignó en calidad de Gasto Programable (Anexo1. Gasto Neto Total – A. Ramos Autónomos) a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cantidad de \$8,439,435,153.⁰⁰ ocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos.

Aunque la tendencia de los últimos años ha sido la del incremento del presupuesto a la Cámara de Diputados, este crecimiento ha sido cada vez menor con el paso del tiempo. Es así que por ejemplo, para el PEF 2015 éste fue de \$543,641,940.00 pesos respecto de lo aprobado para 2014, ya que pasó de un presupuesto de \$6,795,524,255.00 pesos, a \$7,339,166,195.00 pesos; mientras que de 2015 a 2016 la ampliación de presupuesto fue de \$220,265,990.00 pesos, es decir un incremento menor de la mitad con respecto al año anterior y de 2016 a 2017 de \$70,000,000.00 pesos, lo que significa una tercera parte respecto al aumento de presupuesto de 2016 y 8 veces menor respecto al incremento de 2014 a 2015, esto ya que en 2017 la Cámara de Diputados contó con un presupuesto de \$7,629,432,185.00 pesos.

Sexta. En otro orden de ideas, quienes emitimos el presente dictamen, consideramos que derivado de la situación financiera y económica del país; siendo sensibles a las expresiones y manifestaciones del sentir social; hacemos nuestra la preocupación y la disposición para ejercer un presupuesto austero, transparente y adecuado a las necesidades de su operación, conscientes de que este órgano de representación popular debe ajustarse a parámetros estrictos de transparencia, racionalidad, pertinencia e impacto social, sin que tales medidas de austeridad afecten su quehacer legislativo, ni que como en el caso de las Iniciativas que se dictaminan, cancelen la posibilidad de incorporar la perspectiva de género en la entrega de este valioso reconocimiento.

Por ello, y derivado de lo anterior, estimamos pertinente, adecuado y consistente con los compromisos de este órgano de apoyo legislativo y del Pleno de la Honorable Asamblea, las acciones a favor del principio de equidad de género, así como los mecanismos tendientes a la igualdad de oportunidades, y el equilibrio en la entrega de las condecoraciones que otorga esta Cámara, razones por las que consideramos la aprobación con modificaciones de estas propuestas, y su entrega se realice de manera alternada.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 81 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados; en atención a la materia coincidente de las iniciativas con proyectos de decreto de mérito, y a efecto de armonizar el contenido y alcance del presente Decreto, quienes integramos esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en

esta LXIII Sexagésima tercera legislatura, convenimos en garantizar los principios contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a las partes que señalan:

Del Artículo 1o.:

“ ...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Así como aquel contenido en el artículo 4o, que establece:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...”

Ya que por ende, deben serlo también ante el Estado, de ahí, que consideremos debidamente fundados y motivados nuestros razonamientos, y acordemos en someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

1. a 3. ...

4. La Cámara otorgará anualmente la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regule su entrega.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

SECRETARÍA

Signan para Constancia el presente dictamen, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, durante la celebración de su Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo Legislativo, a los 6 días del mes de marzo de 2018. Hacemos Constar.-

Legisladores		Junta Directiva	<u>A favor</u>	<u>En Contra</u>	<u>En Abstención</u>
	Diputado <i>Jorge Triana Tena</i> Presidente Distrito Federal (Ciudad de México)				
	Diputada <i>Cristina Sánchez Coronel</i> Secretaria Estado de México				
	Diputada <i>María Gloria Hernández Madrid</i> Hidalgo				
	Diputado <i>Santiago Torreblanca Engell</i> Secretario Distrito Federal (Ciudad de México)				
	Diputado <i>Francisco Martínez Neri</i> Secretario Oaxaca				
	Diputado <i>Jesús Sesma Suárez</i> Secretario Jalisco				

08-03-2018

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 297 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 8 de marzo de 2018.

Discusión y votación, 8 de marzo de 2018.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del jueves 8 de marzo de 2018

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: La historia documentada de nuestro país da cuenta de innumerables personajes que lucharon por la defensa de la dignidad de igualdad entre personas, incluso mucho tiempo antes de convertirnos en una nación independiente.

Por ello, no es coincidencia que la gran mayoría de los sociólogos e historiadores afirmen con suficientes elementos que Sor Juana Inés de la Cruz es la primera feminista de América latina, debido a su papel subversivo y cuestionador de los roles sociales asignados tanto a hombres como a mujeres en aquella época de nuestra historia.

Su nombre está directamente vinculado a la lucha frente a la dominación masculina de la época, tanto de la vida familiar como de la institucional. A la persecución por la defensa de la libertad de pensamiento, sometida injustamente al juicio sumario de sus detractores. Muchos de esos hombres alimentados por la rivalidad y sobre todo por la envidia que genera la luminosidad de pensamiento de una brillante mujer, como lo fue Sor Juana Inés de la Cruz.

Si Sor Juana hubiese vivido en pleno siglo XXI sería considerada una de las mentes más lúcidas y talentosas de la humanidad. Una persona adelantada a su época, cuyo pensamiento es de tal grado de actualidad que su feminismo literario, en el que plasma con notable precisión su defensa de la mujer ante la opresión masculina, es vigente en nuestros días e inspiración de muchísimos pensadores y pensadoras con corte liberal y libertario.

Por ello cuando se sometió a consideración de esta dictaminadora el análisis y viabilidad de una propuesta como la que aquí se fundamenta para crear un galardón otorgado desde esta Cámara de Diputados a manera de reconocimiento a la capacidad y talento de mujeres mexicanas que propicien un beneficio con su actividad a nuestro país, no dudamos ni un instante de considerar esta propuesta como atendible para poder aterrizar el premio de nombre Sor Juana Inés de la Cruz.

Hoy en esta fecha emblemática en la que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, no hay mejor marco de celebración que la aprobación de un dictamen en el que se reconoce la capacidad, el talento y el aporte de mujeres destacadas. Es un reconocimiento que además armoniza de manera natural en el ecosistema de la lucha por la igualdad de oportunidades y de acceso justo e igual a los bienes y servicios de la sociedad por parte de mujeres y también por parte de hombres. Un reconocimiento establecido en un momento histórico para la vida parlamentaria reciente en nuestro país, pues nunca habíamos estado tan cerca de una auténtica paridad de género en la conformación de este órgano legislativo. Por eso esta legislatura en particular es histórica.

Este dictamen es consecuencia de diversas iniciativas presentadas y cuya esencia y base jurídica de las propuestas son coincidentes entre sí. Por ello quienes integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sensibles a la visión y alcance de la instauración de un reconocimiento a nuestras ciudadanas destacadas en diversas áreas de la vida nacional, hemos coincidido en aprobar dicho reconocimiento retomando el espíritu de las iniciativas que proponen la creación de la medalla Mujeres del Congreso Feminista de 1916 y de la entrega de la condecoración Hermila Galindo Acosta. La medalla Eduardo Neri, Legisladores de 1913, con su inclusión del candado de paridad de género. Así como también la medalla al mérito Mujeres Valor de México.

De ahí que hayamos convenido tomar estas iniciativas, para crear con esto una condecoración única, sólida y robusta, enalteciendo así nuestro respeto y reconocimiento por las mujeres que han destacado en las ciencias, las artes y diversas actividades sociales y que hacen de nuestro país un país grande, un país con visión de futuro.

Hoy, esta conmemoración de Día Internacional de la Mujer llega justo después de que se iniciara un movimiento global sin precedentes por los derechos, por la igualdad y por la justicia de las mujeres.

Dicho movimiento ha tomado la forma de marchas y campañas a nivel internacional incluidas las campañas *Me Too* y *time's Up* en los Estados Unidos, y campañas homólogas en otros países sobre temas que van desde el acoso sexual y el feminicidio hasta la igualdad de remuneración y la representación política de las mujeres, así como la lucha contra la violencia de género.

Actualmente la desigualdad de género es endémica. Una de cada tres mujeres sufre violencia a lo largo de su vida. Son 830 mujeres que mueren cada día por causas relacionadas con el embarazo que pudo haberse evitado, y sólo una cuarta parte de los parlamentarios de todo el mundo son mujeres. Si no se abordan las tendencias que observamos tendremos que esperar hasta el año 2086 para cerrar esta brecha de género que estamos padeciendo en este momento.

Compañeras y compañeros legisladores, el Día Internacional de la Mujer es una oportunidad de alzar la voz en solidaridad con todas aquellas mujeres valientes que luchan por la igualdad de género y de dar protagonismo a quienes suelen pasar desapercibidas.

Por ello, el dictamen que hoy se somete a consideración de este pleno no sólo concibe el otorgamiento de un galardón que reconozca obras y acciones. Es una vía de empoderamiento y un mensaje a la sociedad en su conjunto de que para esta Cámara de Diputados y, en particular en esta Legislatura, es una prioridad la agenda de lucha de las mujeres para superar las injusticias a que se enfrentan.

Les pido respetuosamente su voto a favor por el presente dictamen. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Triana.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: De conformidad con el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pasaremos a los posicionamientos de los diversos grupos parlamentarios. Para ello se le concede el uso de la palabra a la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, si veis que sois la ocasión de lo mismo que os culpáis. Honorable asamblea. Es un placer poder saludar y felicitar a cada una de mis compañeras diputadas en un día muy significativo para quienes día a día tratamos de consolidar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, así como representa un honor posicionar a

mi grupo parlamentario con respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que incluye proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El dictamen tiene por objeto dotar a esta Cámara de la atribución para otorgar anualmente la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica, a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Este reconocimiento cameral se suma a la instancia legislativa que es la Comisión de Igualdad de Género, a la Unidad para la Igualdad de Género que tiene por objeto asegurar la institucionalización de la perspectiva de género y al Centro de Estudios para el logro de la igualdad de género como manifestaciones de la alta prioridad de la igualdad y la equidad en la agenda cameral.

Para esta Cámara no será la primera vez que se condecere a una destacada mujer. En sesión solemne del día 9 de octubre del 2014 se otorgó la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913, a la ciudadana Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

Recientemente el 14 de diciembre de 2017 se otorgó la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de manera póstuma, a la ciudadana María del Rosario Gloria Green Macías.

La magistrada y la canciller han sido las únicas dos mujeres que han recibido esta presea desde 1969 a la fecha.

El 30 de octubre de 2014 en sesión solemne de esta Cámara de Diputados, se condecoró con la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social, a la contadora Celina Domínguez García, por su impulso en el comercio internacional de las sociedades cooperativas pesqueras.

El reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz, que vamos a aprobar, se sumará al reconocimiento Elvia Carrillo Puerto, que el Senado de la República otorga a la mujer por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Encuentro Social desde nuestra Declaración de Principios, establecemos que: Encuentro Social, como la organización que hace del principio de igualdad su principal objetivo político, se compromete a promover la participación en igualdad de oportunidades y equidad, entre mujeres y hombres.

Este principio y la convicción por la igualdad de cada uno de quienes formamos el grupo parlamentario, obliga a nuestra bancada a manifestarnos a favor del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de antemano nuestra fracción, en pleno, hace el reconocimiento a todas las mujeres que con su participación en vida pública, aportan su talento, su trabajo, sus capacidades, su esfuerzo a la grandeza de la nación mexicana.

Reitero que votaremos a favor del dictamen y llamamos a las demás fuerzas políticas representadas en esta Cámara, a hacerlo en el mismo sentido. Finalmente, nuestro grupo parlamentario propone a la Junta de Coordinación Política, integrar un grupo de trabajo que se encargue de elaborar el reglamento del reconocimiento Sor Juan Inés de la Cruz, que permita que esta disposición reglamentaria se expida en este período y que la LXIV legislatura esté en condiciones de entregar el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz, en cada año de su ejercicio. Por su atención, muchísimas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Garzón Canchola. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para fijar su postura.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Gracias. Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada Saldívar.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, lograr el reconocimiento del importante papel que las mujeres hemos realizado en la construcción y consolidación de la historia, ha sido un arduo camino que aún no concluye.

Persisten pendientes que tienen que ver con la superación de prácticas culturales y estructurales. Que contribuyen a perpetuar la condición de desventaja y de desigualdad. Hoy, estamos dando un paso adelante hacia el cambio de paradigma, al instaurar una condecoración que premie los méritos cívicos y actos realizados por mujeres mexicanas, que incidiendo y destacando en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos y la igualdad de género, hacen de este México un país mejor, más grande, más fuerte.

En Nueva Alianza celebramos la propuesta, pues hace un año desde esta tribuna planteamos la creación de una medalla para reconocer la gran importancia, valor y aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida.

Sor Juana Inés de la Cruz es considerada la primera feminista no solo de México, sino de América Latina, y como tal luchó por los derechos de las mujeres y cuestionó el rol social que se les había asignado. Por ello, nos complace que la condecoración que estamos aprobando lleve su nombre.

Este reconocimiento no es un regalo o concesión, sino la afirmación de un derecho que ha llevado años de lucha. Reivindica además el incansable trabajo que las mujeres mexicanas han realizado para alcanzar el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

Para Nueva Alianza este tema ha sido columna vertebral de nuestra ideología y lo hemos demostrado con hechos, pues estamos comprometidos a impulsar el empoderamiento femenino, individual y colectivo, y entendemos que no solo es desearlo sino llevar a cabo estrategias que permitan lograr la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida.

En ese sentido, fomentamos una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones en aras de lograr una sociedad verdaderamente igualitaria y aplaudimos el reconocimiento a su labor, pues la historia no sería la misma sin sus increíbles contribuciones.

Por eso decimos: Mujer, valor de México. Por sus atenciones, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Saldívar. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, para fijar su posicionamiento.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Presidente, diputados, diputadas, ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso, decía Sor Juana: Hombres necios. Todos conocemos ese gran poema.

Celebramos este gran dictamen que abre la vía hacia el reconocimiento de las mujeres y sus aportes en la sociedad, pues consideramos que abona de manera esencial a esta transformación más ambiciosa, aquella en la que las mujeres seamos vistas como agentes de cambio, capaces, pero también como una inversión para la sociedad, para la democracia y, además, evidentemente, para que seamos consideradas de manera plena.

Hoy, a través de la solemne figura de Sor Juana Inés de la Cruz, mujer entrañable, luchadora inigualable, quien desde el 20 de abril de 1995 quedó inscrita con Letras de Oro en este Muro de Honor del Salón de Sesiones, es quien representará este reconocimiento a toda mujer que tiene como causa y pasión la lucha social, la cultura, la política, la ciencia, siempre a favor de los derechos humanos y de aquella igualdad sustantiva a la que seguimos aspirando.

Hoy es un gran día para decir que tendremos este reconocimiento, porque Sor Juana, una de las plumas más extraordinarias de la literatura por su poesía, quien después de siglos sigue iluminando la cultura universal, tiene que ser un factor, una mujer que se rebeló en su contexto y logró enfrentando la visión predominante que subordinaba a las mujeres, condenadas a cuatro paredes, las de la casa, las del manicomio, las de la cárcel o, en su caso, las del convento. Ella ahí intentó refugiarse, pero también ahí llegó la orden del obispo para que

abandonara la soberbia –entre comillas lo digo– y en un acto de humildad y de sacrificio a Dios, dejara de escribir.

¿Cuánto tiempo? ¿Cuántas luchas? ¿Cuánto talento? ¿Cuántas vidas de mujeres se han perdido la humanidad, al excluir, subordinar y marginar a las mujeres en el pasado y también en el presente?

A pesar de todo, Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, Sor Juana ha llegado hasta aquí, apropiándose tanto del espacio público como del privado, con su extraordinaria inteligencia.

Relata una mujer extraordinaria también, María Luisa Femenías, en su texto Oí decir que había una universidad y escuelas, y coincido con ello, que Sor Juana debe ser considerada una feminista, en la medida que no solo traspasó los límites conferidos por su época a las mujeres, sino que como es manifiesto, también defendió la igual capacidad racional de mujeres y hombres, denunció la feminización de la ignorancia, rechazó el mandato de silencio a ellas dirigido y advirtió sobre el uso de un doble criterio en las acusaciones que se le hicieron.

También lo dijo otro grande, extraordinario Octavio Paz, cuando escribió este maravilloso libro que todos conocemos, *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la Fe*.

Cito algunas cosas que decía Octavio Paz: “Tuvo que hacerse monja para poder pensar, para tener derecho a ella. Sor Juana es una intelectual más que otra cosa y terminó, sí, terminó, aunque la palabra a veces asusta a algunos todavía ahora, siendo una feminista. Sor Juana es una intelectual orgánica y hay un momento en que, como una verdadera intelectual, se enfrenta sin querer, sin ser capaz de evitarlo, al poder”.

Por eso nos lleva a la reflexión esa rebeldía de Sor Juana, las mujeres transformamos el mundo todos los días, en todas las latitudes, en todas las formas, en todos los espacios, pero sin embargo, al día de hoy, incluyendo la premiación del Premio Nobel, ha sido otorgado 844 veces un Premio Nobel a hombres y solamente 49 veces a una mujer.

En México, las últimas décadas ha incrementado el número de mujeres que se dedican a la ciencia, sin embargo en 84, en 1984 solo 283 mujeres pertenecían al Sistema Nacional de Investigadores, en 2004 la cifra era de 3 mil 322, hoy la cifra asciende a cerca de 7 mil mujeres, lo que representa apenas el 35 por ciento de los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, según datos el Conacyt.

Hay áreas que continúan siendo terreno de hombres, por ejemplo, en las ingenierías en que solo el 22 por ciento de investigadores son mujeres y que cuando están ahí muchas veces son acosadas. Sin embargo, aunque esto ha ido cambiando, cambiamos muy lentamente, hoy podemos ser científicas, políticas, deportistas, profesionales, artistas, aunque lamentablemente seguimos peleando con una discriminación en el tema de los salarios en la mayoría de estas profesiones.

Este reconocimiento debe ser un parteaguas para replantearnos la importancia de que exijamos se nos vea como agentes de cambio, para que se vea que estamos aquí, que contribuimos.

A lo largo de la historia de México las mujeres hemos sido invisibilizadas, sin embargo nuestros aportes están ahí y han sido pieza clave de muchos movimientos sociales y transformaciones.

Es momento de escribir una nueva historia, una que honre la memoria de Sor Juana Inés de la Cruz y de las demás Sor Juanas que están ahí, que no hay vivido públicamente, que han vivido en el anonimato, muchas han muerto en el anonimato.

Para ello debemos continuar combatiendo estas resistencias con este tipo de acciones que abonan, no solo crear y naturalizar el binomio mujer-éxito, sino también hoy construir un nuevo estilo del liderazgo.

Con esta presea recordamos que el feminismo está presente en México desde tiempos de La Colonia, desafiando la opresión hacia las mujeres y alzando la voz por nuestros derechos.

Sor Juana nos recuerda que las mujeres venimos cargando dolores antiguos, recogidos por siglos, que arrastran largas cadenas que cada día rompemos un poco más.

Quisiera, por último, decir que me gustaría mucho y nos gustaría, como grupo parlamentario, que la aprobación del Reglamento se dé en este mismo periodo para que se pueda otorgar, verdaderamente, de manera muy pronta este reconocimiento, poder premiar y reconocer a las mujeres.

Termino diciendo, a propósito de Sor Juana pero también de los tiempos políticos que vivimos, citando una frase de la poetisa, “qué humor puede ser más raro que el que falto de consejo él mismo empaña el espejo y siente que no está claro”. Ahí lo dejo de tarea para muchas, para muchos. Es cuanto, presidente. Compañeras, compañeros diputados.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Corichi. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para fijar postura.

La diputada Sofía González Torres: Muchas gracias, presidente, con su permiso.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Sofía González Torres: Compañeras y compañeros diputados, en el marco del Día internacional de la mujer es para mí un honor hacer uso de esta tribuna con el fin de conmemorar el trabajo de todas las mujeres que con su esfuerzo diario han puesto el ejemplo de superación y lucha incansable para conseguir una sociedad igualitaria.

La historia nos muestra que a lo largo de los años las mujeres nos hemos forjado en una amplia tradición de lucha, de defensa y de respeto a nuestros derechos, esto siempre a través de una participación activa en los procesos de construcción democrática y de las diferentes esferas sociales con el objetivo de mostrar al mundo nuestra dedicación y nuestra eficacia para realizar siempre cualquier tipo de actividad.

Nuestro país ha sido marcado por acontecimientos extraordinarios que van desde la celebración del Congreso feminista en 1916, el derecho al voto femenino en 1953, el establecimiento de igualdad de oportunidades en diversas leyes hasta la creación de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007.

En este contexto, la larga lucha en México ha sido referente en el ámbito internacional para la creación de una agenda de género.

Este puede ser, por ejemplo, esta Cámara es un ejemplo internacional, tenemos 42 por ciento de representatividad de las mujeres cuando la media internacional es el 24 por ciento. Claro que todavía nos hace falta que las mujeres aquí podamos llegar a verdaderas posiciones de poder.

Por supuesto, también es importante que la historia de nuestro país haya sido marcada por mujeres importantes que han dejado una huella imborrable en la cultura de las artes y en la política nacional.

Una de ellas, sin duda, es Sor Juana Inés de la Cruz, quien a pesar de la época en que vivió y por supuesto bajo un pseudónimo masculino, luchó de manera constante por los derechos de las mujeres al cuestionar el papel de privilegio que los hombres tenían en la construcción de la sociedad. Es un orgullo para nosotras presumir que Sor Juana Inés de la Cruz se colocó como una excepcional escritora y una de las figuras literarias hispánicas más importantes.

Los derechos que hoy por fin se nos reconocen a las mujeres son el fruto de la organización, el esfuerzo, la responsabilidad, visión y el compromiso profundo en los cambios sociales que han encabezado mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, quienes pensaron un futuro mejor para nosotras y lograron alcanzarlo con resultados que hoy en día podemos ejercer.

Derivado de esto, coincidimos con la necesidad de reconocer a todas aquellas mujeres destacadas en diferentes áreas de la vida nacional, que como ella pusieron el nombre, el respeto y el reconocimiento por el importante aporte a las ciencias, a las artes y a diversas actividades. Es esto lo que hace a México un gran país.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos sumamos y celebramos la propuesta para la creación de la medalla Sor Juana Inés de la Cruz, con la que se reconoce la destacada labor que se realiza en la construcción de una nueva forma de establecer patrones entre equidad de mujeres y hombres, los cuales nos permitirán acceder con igualdad al pleno ejercicio de nuestros derechos. Muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputada González Torres. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar su posición.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Diputadas y diputados. Con su venia, señor presidente. Ciudadanas y ciudadanos, el 8 de marzo se conmemora la lucha que han emprendido millones de mujeres en México y en el mundo por mejores condiciones de vida, por la equidad, por el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de incursionar en la vida pública de manera directa, entre otras cosas más.

Lamentablemente, nuestro país se ha quedado rezagado en materia de equidad de género por la forma en que se han agravado los abusos de diversa índole hacia las mujeres.

Hoy por hoy ser mujer en México representa un riesgo, hay que decirlo. Todos los días experimentamos insultos, desdenes, agresiones abiertas o veladas y miradas condescendientes aun de quienes consideramos nuestros amigos y compañeros y que con estas acciones vulneran nuestra integridad y autoestima.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena celebra que esta Cámara reconozca el talento de las mujeres en la icónica medalla Sor Juana Inés de la Cruz, gran mujer e insigne matemática, poetisa y mística, adelantada a su tiempo y siempre amorosa de su género.

Para las nuevas generaciones podrá parecer normal que las mujeres puedan asistir a la universidad, obtener un trabajo digno, destacar en el mundo del arte y la cultura, la ciencia, practicar el deporte de su preferencia, así como votar y ser votadas, sin embargo hace apenas unas décadas, todas estas actividades no las podían realizar y si lo hacían se tenían que refugiar en la clandestinidad.

Conviene añadir que si durante el siglo XX, el movimiento de las mujeres mexicanas por la equidad de sus derechos logró una mayor articulación e incluso ganó adeptos en diversos sectores de la sociedad, incluyendo algunas políticas y políticos. Durante Primer Congreso Feminista de 1916 en Yucatán se dio por vez primera la deliberación y discusión pública sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones con los hombres.

En este Congreso, Elvia Carrillo Puerto, apoyada por otras mujeres, así como por su esposa y el gobernador de la entidad, impulsó la participación femenina en los órganos de representación política, principalmente en el ámbito municipal. Fue hasta el 17 de octubre de 1953, cuando en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto de reformas a los artículos 34 y 115 de la Carta Magna que incorporaba a las mujeres como ciudadanas mexicanas con plenos derechos.

Desde entonces han transcurrido muchos años y sin embargo el grupo de poder que actualmente toma las decisiones en nuestro país, no ha mostrado interés en mejorar cualitativa e integralmente las condiciones de vulnerabilidad en que se desenvuelven millones de mexicanas.

Por ello no es extraño que México ocupe el lugar 83 de 135 países en el último reporte de brecha de género del Foro Económico Mundial.

Las mujeres sólo representan el 16 por ciento del sector empresarial del país, según el Inegi. Las mujeres tienen una participación de una mujer por cada 10 hombres en puestos directivos.

En el 2000 sólo cinco secretarías del gobierno federal eran ocupadas por mujeres, y para 2003 sólo una mujer permanecía en el cargo. De 2006 a 2012 sólo hubo cinco mujeres que ocuparon el cargo de secretaria de Estado en el gobierno federal. En esta administración sólo cinco mujeres han ocupado cargo de secretarías de Estado y actualmente son sólo tres.

Para el Grupo Parlamentario de Morena es fundamental que se respeten y reconozcan los derechos de todas las mujeres. De nada sirve otorgar una condecoración si en nuestro territorio nos están matando, violando y humillando. No más violencia contra las mujeres.

Seamos serias, compañeras y compañeros. Dejemos de pensar que las cuotas de género son sinónimo de empoderamiento. Debemos trabajar y legislar en aras de una verdadera equidad para que las mujeres mexicanas estemos en igualdad de condiciones para vivir una vida plena y llena de oportunidades que nos permitan tomar libremente nuestras decisiones en el ámbito privado y público. Una vida sin agresiones.

Morena es la honrosa excepción en este recinto. Somos el único grupo parlamentario coordinador por una extraordinaria mujer y legisladora admirable. Para nosotros la equidad de género no es una tendencia o una moda. Es una realidad.

Les recordamos que al triunfo de nuestro movimiento habrá un gabinete con paridad de género que respetará los derechos de las mujeres. Enhorabuena, compañeros, por estas iniciativas. Muchas gracias por su atención, aunque algunos compañeros rechiflaron –compañeros, claro, hombres.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputada Aceves Pastrana. Tiene el uso de la palabra la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos para fijar su posicionamiento.

La diputada Lluvia Flores Sonduk: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Lluvia Flores Sonduk: Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es un acierto proveer un marco jurídico para que anualmente esta Cámara otorgue la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido a través de su actividad, sea artística, cultural, deportiva, científica, profesional, siempre a favor de los derechos humanos, de los derechos humanos de las mujeres y también de la igualdad de género.

De hecho el diputado Francisco Martínez Neri, coordinador de nuestra bancada, fue quien hizo la precisión e importante precisión, en la comisión dictaminadora, de que este importante premio debiera otorgarse única y exclusivamente a mujeres. Así fue aceptado por unanimidad en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Y qué mejor que exaltar la figura de Sor Juana Inés de la Cruz, sin duda un personaje adelantado a su tiempo, una musa, la décima musa, como se conoce en el mundo literario, que sigue inspirando por sus letras, por su claridad, por su sensibilidad y su profundidad, creatividad, a nuestras generaciones.

Mas cuando pensamos que su tiempo fue uno de oscuridad en muchos sentidos, particularmente en cuanto a los derechos de las mujeres que eran prácticamente inexistentes, y el derecho a la libertad de expresión y creación, nulo para las mujeres de aquel tiempo y muy limitado para los hombres.

Esos eran los tiempos de la santa inquisición, que literalmente incineró vivas a personas, hombres y mujeres, y peor aún, incineró derechos, libertades esenciales, provocando que la sociedad de aquel tiempo, antecesora a la nuestra, se condenara al subdesarrollo y a la pobreza, sumida en el miedo y en la sumisión, en la ausencia de la crítica y del conocimiento científico, y entrampada en la fe y en el dogma, como lo dijera el célebre Octavio Paz, sumida en las trampas de la fe.

Evocar a Sor Juan Inés de la Cruz no es evocar a una religión, ni siquiera a unos hábitos, sino es evocar a una enorme voluntad de saber, una gran vocación para el estudio y el conocimiento, a un torrente de creación, a la afirmación de los derechos y libertades, a riesgo de la vida y de una sensibilidad y sensualidad que no solo traspasó los muros de un convento, sino que también traspasó décadas y centurias, haciendo posible contar con su legado hasta nuestros días.

Bien haremos en esta Cámara al reconocer con esta medalla Sor Juan Inés de la Cruz a las mujeres que con su actividad logren ensanchar y robustecer los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre los géneros. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias diputadas Flores Sonduk. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para fijar su posicionamiento.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Gracias. Señoras y señores diputados. México está hecho de mujeres fuertes, trabajadoras y le han dado valioso aporte a nuestro país, que todos los días se esfuerzan por dar lo mejor, que siempre dan lo mejor de sí mismas.

Sus aportes son incalculables en donde sea que se desempeñen, en el área que las pongan, qué mejor oportunidad que en el marco del Día Internacional de la Mujer para discutir este dictamen que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados para otorgar la medalla Sor Juan Inés de la Cruz.

Aquellas mujeres que hayan iniciado y destacado en la lucha social, política, científica y económica, sé que serán muchas las que estarán compitiendo. A favor será siempre su lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Juan Inés de Asbaje luchó por los derechos de las mujeres, especialmente por el derecho del conocimiento. Es considerada por muchos como la primera feminista mexicana, y siempre estuvo en la búsqueda del conocimiento sin que las ideas de su época la detuvieran. A pesar de que han pasado siglos desde los tiempos de sor Juana, desafortunadamente aún persiste la discriminación hacia las mujeres.

Afortunadamente, la lucha de muchas de las que estamos aquí y de quienes nos antecedieron por la igualdad de género, sigue aún con fuerza. Hay mujeres que con el mismo espíritu que caracterizaba a sor Juana, buscan la igualdad de género y luchan por sus derechos. Hoy en la Cámara ese casi 50 por ciento son un ejemplo de estas mujeres que siguen dando las luchas. Son todas ustedes, amigas diputadas que están aquí presentes y las ausentes también.

Estas mujeres merecen contar con un reconocimiento a sus esfuerzos y a su lucha. Qué mejora manera de decirles a todas las mujeres que luchan en favor de la igualdad que no están solas, que su lucha es sumamente valiosa y que en su país se les reconoce y se les agradece. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada Alemán. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar su posicionamiento, quien además también es promovente de esta reforma.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: Con el permiso del diputado presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso.

Juana de Asbaje, el Fénix de México, fue una mujer ilustre en una época complicada. Marcó con enorme inteligencia y fortaleza el ciclo de oro de la literatura en español. Escribiera Octavio Paz que no basta con decir que la obra de sor Juana es un producto de la historia, hay que añadir que la historia también es un producto de esa obra.

Docta y de prolífica pluma, Juan de Asbaje es un ejemplo de vida y voluntad que, plasmadas en una obra literaria, dio gloria no solo a un siglo, sino a toda una época. Monja e intelectual, sor Juana Inés de la Cruz, la Décima Musa, fue sobre todo una mujer que, a pesar de vivir en un mundo reservado para los hombres, se apropió de él, lo embelleció y con enorme sabiduría nos legó el trabajo de su vida.

No obstante, durante cientos de años la mujer fue subordinada a la tutela del hombre, negándole su derecho a la educación y al trabajo, así como evitando su participación en la política e incluso evitándole decidir sobre su propio desarrollo y vida.

Es precisamente por ello que la paulatina evolución de las conquistas sociales y políticas de las mujeres o fue resultado de una concesión ni de alguna cortesía, sino que devinieron de un cúmulo de luchas que exigieron de ellas en no pocos casos dolor y constancia, esfuerzo y perseverancia.

El convulso movimiento revolucionario que sacudió a nuestro país hace más de cien años y que conllevó a la promulgación de la Constitución, que a la fecha se mantiene vigente, no nos reconoció en su momento derechos políticos. No fue sino hasta mediados del siglo pasado, cuando un gobierno priista nos reconoció a las mujeres el derecho a votar en elecciones municipales y, siete años después, el derecho a votar en elecciones de todo tipo de elección. Desde entonces la lucha ha continuado y no nos detendremos hasta alcanzar la igualdad sin adjetivos.

Por ello, es inexplicable que en esta, que es la casa de todas las mexicanas y los mexicanos, no reconozca dentro de las distinciones el otorgar a aquellas mujeres, quienes con su trabajo, valentía y enorme voluntad hacen de nuestro país uno más igualitario.

Hoy las mujeres no pedimos aplausos, no queremos felicitaciones ni consideraciones. Exigimos lo que merecemos, que se nos reivindique la deuda que nuestro país tiene con las mexicanas y, sobre todo, con su contribución a la nación.

Compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es muy importante que este dictamen, que se pone a consideración, tengan ustedes a bien concedernos su voto, para que el Reglamento de la Cámara de Diputados sea modificado, ya que actualmente, en su artículo 261, hay tres distinciones para mexicanas y mexicanos que hubiesen destacado en diferentes aspectos de la vida nacional, como es en el caso de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo y la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo.

Resueltos a reconocer y premiar a las mujeres que hayan decidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica, nosotros proponemos votar a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Votaremos a favor del presente dictamen que adiciona el numeral 4 del artículo 261 de nuestro Reglamento, para crear la medalla Sor Juana Inés de la Cruz. Si las gentes de mérito sublime provocan el amor y la estimación de todos, como escribiera Molière, reconozcamos a todas aquellas mexicanas entregadas a la causa, que nos compete a todas pugnar por los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Gloria Hernández Madrid.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Suficientemente discutido.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Alguna diputada, diputado que falte de emitir su voto? Está abierto el sistema.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Continúa abierto el sistema.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Yo creo que ya, ¿no?

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Va la diputada a votar. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 297 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Aprobado en lo general y en lo particular por 297 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A:

SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

1. a 3. ...

4. La Cámara otorgará anualmente la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, de conformidad con lo que establece el Decreto de su creación, así como el Reglamento que regule su entrega.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Cámara de Diputados contará con un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para expedir el Reglamento respectivo.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbrica.